



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

29 de diciembre de 2022

Núm. 553

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Asuntos Exteriores

<b>161/003445</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fraude electoral en Nicaragua. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>161/004193</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al impulso de las Cumbres Iberoamericanas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	10
<b>161/004268</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover diplomáticamente el reconocimiento explícito y sin reservas por parte del Reino de Marruecos de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	11
<b>161/004581</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo a la entrada al espacio Schengen de Rumanía y Bulgaria. <i>Aprobación</i> .....	12
<b>161/004630</b>	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Republicano y Euskal Herria Bildu, sobre la protección de los derechos humanos y de la legalidad internacional en Kurdistán. <i>Desestimación</i> .....	11
<b>161/004647</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo a Moldavia en la situación de emergencia social y política que sufre como consecuencia de los efectos colaterales de la agresión de Rusia a Ucrania. <i>Aprobación</i> .....	12
<b>161/004653</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre condena por crímenes de guerra cometidos en Ucrania. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	13
<b>161/004667</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre el respeto del derecho internacional en el caso de Paul Rusesabagina. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	15

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 2

### Comisión de Defensa

- 161/004672** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la adopción de medidas que busquen asegurar el compromiso y durabilidad de las vocaciones militares, así como el reclutamiento de personal para nuestros Ejércitos ..... 16

### Comisión de Interior

- 161/003323** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de policía de la Línea de la Concepción.  
*Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* ..... 17

- 161/004124** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de las medidas necesarias para articular los mecanismos jurídicos necesarios y eficaces para que las progresiones de grado penitenciario, la concesión de libertad condicional, los traslados y cualquier beneficio penitenciario que se pueda otorgar a los condenados por terrorismo con arreglo a la legislación española vigente vayan realmente ligados a su colaboración activa y efectiva con las autoridades judiciales y policiales en la investigación y enjuiciamiento de los crímenes cometidos por la organización terrorista a la que hayan pertenecido o con la que hayan colaborado, especialmente los que están sin resolver.  
*Desestimación* ..... 18

- 161/004246** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a exigir al Ministerio del Interior reforzar la seguridad pública, incrementando los medios materiales y personales de la Guardia Civil en la Comarca de Campoo.  
*Desestimación* ..... 18

- 161/004295** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a poner en marcha un plan nacional global, integral y coordinado de formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la mejora del conocimiento y concienciación de los usuarios en materia de tecnologías de la información.  
*Desestimación* ..... 18

- 161/004393** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de una oficina permanente de FRONTEX en Ceuta y Melilla.  
*Desestimación* ..... 18

- 161/004399** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a establecer un procedimiento de gestión de citas de protección internacional que garantice a las personas un acceso inmediato al procedimiento, en consonancia con la legislación estatal, comunitaria e internacional.  
*Aprobación así como enmienda formulada* ..... 19

- 161/004441** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el refuerzo de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer y del Sistema VioGén.  
*Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* ..... 20

### Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

- 161/004297** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incluir la conexión ferroviaria Granada-Motril en la propuesta de revisión de la Red Transeuropea de Transporte.  
*Aprobación así como enmienda formulada* ..... 21

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 3

<b>161/004306</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la prolongación de la autovía de titularidad autonómica AG-31 entre Celanova y la frontera de Portugal. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	22
<b>161/004398</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a restaurar el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	23
<b>161/004569</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promover medidas que aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios, especialmente los que más sufren el riesgo de la despoblación. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	24
<b>161/004586</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la retirada de los controles de seguridad de las estaciones de ferrocarril. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	28
<b>161/004604</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a extender el régimen de bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo aplicables a los residentes en los territorios no peninsulares a los supuestos de separación o divorcio y situaciones de dependencia. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	29
<b>161/004626</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la congelación para el año 2023 de los peajes de las autopistas estatales AP-9 y AP-53. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	31
<b>161/004636</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre transporte aéreo en los territorios extrapeninsulares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	31
<b>161/004640</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la gratuidad del tren y la discriminación al usuario del transporte colectivo por carretera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	35
<b>Comisión de Industria, Comercio y Turismo</b>		
<b>161/004679</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aprobación urgente de un Plan extraordinario de reactivación turística global para la isla de La Palma .....	36
<b>Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad</b>		
<b>161/004680</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de apoyo psicológico y social a personas con enfermedades raras o poco frecuentes .....	38
<b>Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación</b>		
<b>161/004675</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la adopción de ayudas a la flota del cerco de Galicia tras la drástica reducción de la cuota de jurel .....	40
<b>161/004681</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en los regadíos .....	41

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 4

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

<b>161/000351</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	42
<b>161/003242</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	45
<b>161/003643</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a impulsar la consideración del cambio climático en la dieta alimentaria. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	49
<b>161/003890</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre interconexiones gasistas en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	49
<b>161/004366</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	56
<b>161/004542</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a limitar el impacto climático del sector de la aviación e impulsar el ferrocarril como alternativa de transporte limpio. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	49
<b>161/004608</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al impulso de la soberanía energética en el parque de generación eléctrica de España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	49
<b>161/004624</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reducción de riesgos climáticos en países en desarrollo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	58
<b>161/004654</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a retrasar la entrada en vigor del Título VII de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular al 1 de enero de 2024 e impulsar una nueva moratoria del impuesto al plástico que favorezca la recuperación <i>Desestimación</i> .....	49
<b>161/004682</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso del turismo rural y del patrimonio histórico turístico en zonas rurales ...	59

### Comisión de Cultura y Deporte

<b>161/004671</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre realizar estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura del Algar-Edad del Bronce .....	60
<b>161/004677</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el apoyo de la Administración General del Estado a las candidaturas para el campeonato mundial de piragüismo de 2027 y atletismo de 2027 y 2029 .....	61

### Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

<b>161/001162</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo rural y la implantación de los pueblos inteligentes en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	62
-------------------	--	----

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 5

161/002644	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la protección de los derechos digitales y protección del menor en España. Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	64
161/002781	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la mejora de las competencias digitales para reducir la brecha digital de género. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	65
161/003900	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre medidas que garanticen el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas que tienen derecho a ellas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	67
161/004443	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para el impulso de una mayor protección en el tratamiento de los datos personales de carácter financiero de los españoles. <i>Desestimación</i> .....	70
161/004617	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	70
161/004668	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la gestión del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado por las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación</i> .....	70
161/004669	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el impulso del «cashback» para facilitar el acceso al dinero en efectivo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	71
<b>Comisión de Sanidad y Consumo</b>		
161/004673	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a mejorar las condiciones labores del personal sanitario en Canarias .....	73
161/004676	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el reconocimiento de profesionales veterinarios y farmacéuticos en el nuevo marco de salud pública .....	76
<b>Comisión de Igualdad</b>		
161/004678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a garantizar una distribución territorial de proximidad de los juzgados de Violencia contra Mujer .....	78
<b>Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales</b>		
161/004674	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al respeto a la independencia de las instituciones del Estado como garantía de la calidad democrática y del prestigio de nuestra Nación .....	79
<b>Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia</b>		
161/000162	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	80

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 6

<b>161/003803</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	84
<b>161/003805</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación del Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	86
<b>161/004216</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	88
<b>161/004326</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	86
<b>161/004336</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	91
<b>161/004554</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de la intergeneracionalidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	93

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

#### Comisión de Interior

<b>181/002052</b>	Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX), López Álvarez, María Teresa (GVOX), Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre razones que justifican el incremento de efectivos de la Guardia Civil en las costas de la región catalana de forma paralela a la presencia de los Mozos de Escuadra en el mar territorial nacional .....	95
<b>181/002053</b>	Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX), López Álvarez, María Teresa (GVOX), Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre mantenimiento por el Gobierno de la afirmación de que «la Guardia Civil no va a salir de Navarra» .....	95
<b>181/002054</b>	Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX), López Álvarez, María Teresa (GVOX), Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre conocimiento que tenía el Director General de Policía previo a su publicación del uso peyorativo de la figura del agente del Cuerpo Nacional de Policía que realiza el video institucional distribuido por el Ministerio de Igualdad .....	96
<b>181/002055</b>	Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX), López Álvarez, María Teresa (GVOX), Alcaraz Martos, Francisco José (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre medidas previstas para salvaguardar la integridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado después de la presentación del vídeo del Ministerio de Igualdad en la que se criminaliza a un agente de policía como ejemplo de maltratador .....	96

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 7

**Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana**

- 181/002057** Pregunta formulada por el Diputado Percival Manglano Albacar (GP), sobre motivos por los que no se está ejecutando el Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025 en su integridad ..... 96

**Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación**

- 181/002056** Pregunta formulada por los Diputados Rubén Darío Vega Arias (GVOX), Zambrano García-Raez, Carlos José (GVOX), Chamorro Delmo, Ricardo (GVOX), Nevado del Campo, María Magdalena (GVOX), Gestoso de Miguel, Luis (GVOX) y Mariscal Zabala, Manuel (GVOX), sobre propuesta del Gobierno para la gestión pesquera del mar Mediterráneo y para la defensa del sector pesquero español ..... 97

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

- Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión ..... 97

**Secretaría General**

- 292/000030** Convocatoria de 20 de septiembre de 2022 de seis becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento.  
*Concesión de las becas.* ..... 98



## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/003445

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fraude electoral en Nicaragua, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. No reconocer como legítimas a las autoridades que se autoproclamaron gobierno y oposición en Nicaragua el 10 de enero de 2022, al haber sido estas elegidas como resultado del proceso electoral ilegítimo del pasado 7 de noviembre de 2021.

2. Establecer mecanismos estrictos de control con criterios basados en la defensa de los derechos humanos y en criterios democráticos que garanticen que los fondos de la cooperación para el desarrollo de España y de la Unión Europea junto a los fondos de las instituciones financieras internacionales de los que España y la Unión Europea sean parte no sean empleados de tal forma que apunten al aparato represivo, los programas clientelistas y la corrupción de la cúpula de la dictadura en Nicaragua y todos sus cooperadores necesarios. Esto es especialmente importante en el caso particular del Banco Centroamericano de Integración Económica donde España es el único socio extra regional de Europa.

3. Diseñar un mecanismo que facilite y agilice los trámites de protección internacional para las personas provenientes de Nicaragua, que garanticen a las personas solicitantes una inserción rápida en el mercado laboral, previendo que estas acciones no se conviertan en un efecto llamada generalizado.

4. Pedir la aplicación de la categoría de “Caso Especial de Urgencia” en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, conforme lo previsto por el artículo 355.2 del texto del Acuerdo de Asociación en relación con Nicaragua.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fraude electoral en Nicaragua.

## ENMIENDA NÚM. 1

## Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer mecanismos estrictos de control con criterios basados en la defensa de los derechos humanos y en criterios democráticos que garanticen que



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 9

los fondos de la cooperación para el desarrollo de España y de la Unión Europea junto a los fondos de las instituciones financieras internacionales de los que España y la Unión Europea sean parte no sean empleados de tal forma que apunten el aparato represivo, los programas clientelistas y la corrupción de la cúpula de la dictadura en Nicaragua y todos sus cooperadores necesarios. Esto es especialmente importante en el caso particular del banco Centroamericano de Integración Económica donde España es el único socio extra regional de Europa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al fraude electoral en Nicaragua.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se modifica el punto 1:

«No reconocer como legítimas a las autoridades que se autoproclamaron gobierno y oposición en Nicaragua el 10 de enero de 2022, al haber sido estas elegidas como resultado del proceso electoral ilegítimo del pasado 7 de noviembre de 2022.»

Justificación.

Corrección técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004193

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de las Cumbres Iberoamericanas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 459, de 24 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la celebración de las Cumbres Iberoamericanas como un instrumento indispensable tanto de diálogo y concertación como de cooperación y solidaridad, no solo a nivel iberoamericano, sino de representación común en el escenario mundial.
2. Trabajar para convertirnos dentro del nuevo escenario global, en una región altamente competitiva, en el ámbito político, en el ámbito social, pero también en el económico y en el de la sostenibilidad, consolidando decisivamente el espacio Iberoamericano como un ámbito de cooperación y de diálogo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 10

3. Impulsar una Agenda Medioambiental comprometida con el proceso multilateral para hacer frente a las causas y efectos adversos del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de los suelos.

4. Promover principios y valores comunes para el asentamiento, la consolidación y el avance de las democracias. El respeto al estado social y democrático de derecho, los derechos humanos, la seguridad jurídica, la institucionalidad y las libertades deben marcar las agendas.

5. Reforzar la cooperación en las Cumbres bajo el principio de la unidad en la diversidad y del compromiso con los más desfavorecidos.

6. Trabajar en la mejora de la productividad, de la digitalización, de la innovación de la región Iberoamericana y de cada uno de los 22 países que la forma.

7. Potenciar las relaciones estratégicas para impulsar la construcción de una relación mucho más estrecha con otras regiones, como la Unión Europea.

8. Debatir, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, los objetivos y directrices que se van a seguir, previo a la celebración, en las Cumbres Iberoamericanas, tomando en cuenta las aportaciones oportunas de los distintos grupos parlamentarios.

9. Informar en el Congreso sobre las Cumbres Iberoamericanas, una vez que estas se hayan llevado a cabo, para que se haga un balance sobre los objetivos alcanzados en esta proposición no de ley.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de las Cumbres Iberoamericanas.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se modifica el punto 4 con el siguiente texto:

«4. Promover principios y valores comunes para el asentamiento, la consolidación y el avance de las democracias, especialmente en Cuba, Venezuela y Nicaragua. El respeto al estado social y democrático de derecho, los derechos humanos, la seguridad jurídica, la institucionalidad y las libertades deben marcar las agendas.»

Justificación.

Necesidad de poner especial atención a Cuba, Venezuela y Nicaragua, donde los derechos y las libertades se encuentran vulnerados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 11

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se añade un punto 8 y un punto 9:

«8. Debatir, ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso, los objetivos y directrices que se van a seguir, previo a la celebración, en las Cumbres Iberoamericanas, tomando en cuenta las aportaciones oportunas de los distintos grupos parlamentarios.

9. Informar en el Congreso sobre las Cumbres Iberoamericanas, una vez que estas se hayan llevado a cabo, para que se haga un balance sobre los objetivos alcanzados en esta Proposición no de Ley.»

Justificación.

Ejercer la toma en consideración de los grupos parlamentarios y la rendición de cuentas en relación con las Cumbres Iberoamericanas. Asimismo, hacer un análisis sobre los objetivos alcanzados en estas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/004268 y 161/004630

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a promover diplomáticamente el reconocimiento explícito y sin reservas por parte del Reino de Marruecos de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil (núm. expte. 161/004268), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 471, de 14 de junio de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la protección de los derechos humanos y de la legalidad internacional en Kurdistán (núm. expte. 161/004630), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 7 de diciembre de 2022.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover diplomáticamente el reconocimiento explícito y sin reservas por parte del Reino de Marruecos de la soberanía española sobre Ceuta, Melilla, las islas Chafarinas, los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera y el islote de Perejil (núm. expte. 161/004268).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 12

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la existencia de un modelo de sostenibilidad social, económica y política en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los archipiélagos de las islas Chafarinas y Peñón de Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera e islote del Perejil.»

Justificación.

Coherencia con la realidad social, económica y política de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los archipiélagos de las islas Chafarinas y Peñón de Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera e islote del Perejil.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/004581

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa al apoyo a la entrada al espacio Schengen de Rumanía y Bulgaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 526, de 8 de noviembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar el compromiso del Reino de España con el proceso de integración Europea uno de cuyos hitos fue el conocido como Espacio Schengen que ha eliminado las fronteras entre los países miembros.
2. Reconocer que Rumanía y Bulgaria cumplen las condiciones para formar parte del Espacio de Schengen y rechazar el bloqueo existente desde 2011 por parte del Consejo a la incorporación de ambas naciones.
3. Liderar las iniciativas necesarias para que el Consejo Europeo aborde la incorporación al Espacio Schengen de Rumanía y Bulgaria junto a la prevista de Croacia.
4. Reafirmar el compromiso de España con los Tratados de la Unión Europea y con los principios democráticos y valores comunes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 161/004647

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo a Moldavia en la situación de emergencia social y política que sufre como consecuencia de los efectos colaterales de la agresión de Rusia a Ucrania, presentada por el Grupo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 13

Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 7 de diciembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el apoyo a las reivindicaciones moldavas en relación a la soberanía y la integridad territorial de Moldavia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. En este sentido, mantener el apoyo a Moldavia en foros multilaterales.

2. Trabajar en el ámbito de la UE de cara a preservar la unidad de los socios comunitarios para seguir apoyando al país a lo largo de este invierno, en que las tensiones sociales y políticas, con gran probabilidad, van a seguir aumentando.

3. Seguir apoyando la actividad de organizaciones de cooperación humanitarias y de cooperación para el desarrollo que llevan a cabo sus actividades en Moldavia, ofreciendo asistencia a la población ucraniana que escapa de la guerra y sus consecuencias y a la propia población moldava más vulnerable.

4. Reforzar nuestros lazos bilaterales con Moldavia, incrementando progresivamente las capacidades de la Antena Diplomática establecida recientemente en Chisinau.

5. Seguir ofreciendo asistencia técnica a Moldavia para implementar las reformas necesarias que permitan cumplimentar progresivamente criterios y condiciones necesarios para avanzar en el proceso de integración europea. Es necesario seguir apoyando los esfuerzos del gobierno de Sandu en su afán de impulsar una agenda reformista en ámbitos claves como la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, y el refuerzo de las capacidades administrativas del Estado.

6. Proporcionar asistencia técnica, en coordinación con el SEAE y con los Estados Miembros de la UE, para combatir posibles ciberataques y campañas de desinformación promovidos desde la Federación Rusa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/004653

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre condena por crímenes de guerra cometidos en Ucrania, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 20 de diciembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir reiterando su apoyo inquebrantable a la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; y su condena más enérgica a la ilegal, no provocada e injustificada guerra de agresión rusa contra Ucrania.

2. Seguir condenando todos los crímenes de guerra que, según las primeras investigaciones, haya podido cometer el ejército ruso en territorio de Ucrania, y seguir apoyando las líneas de investigación abiertas para su pronto esclarecimiento que permita llevar ante la justicia internacional a los responsables de los mismos.

3. Impulsar la inclusión del Grupo Wagner, así como a otros grupos armados, milicias o agentes subsidiarios financiados por Rusia y/o a entidades vinculadas a estos, en la lista de la Unión Europea de personas, grupos y entidades implicados en actos terroristas, y seguir impulsando la adopción de sanciones contra ellos en virtud de los diferentes regímenes de sanciones de la Unión, impulsando a que cumplan sus obligaciones en virtud del Derecho internacional exigiendo la rendición de cuentas de todos los autores de violaciones y abusos graves y violaciones del Derecho internacional humanitario cometidos en territorio ucraniano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 14

4. Tomar nota de la declaración del Parlamento Europeo que pide impulsar la elaboración de un marco jurídico en la UE que permita definir a los Estados que cometen o impulsan acciones de terror, como Estados promotores del terrorismo o que utilizan medios terroristas y así se pueda estudiar la posibilidad de definir en estos términos, los actos cometidos en Ucrania por la Federación de Rusia.

5. Reiterar nuestro apoyo a que se amplíe la lista de personas sujetas a sanciones para incluir a más individuos implicados en deportaciones forzosas, adopciones forzosas de niños y niñas ucranianos.

6. Continuar desarrollando un apoyo integral a Ucrania en todas las acciones de legítima defensa que permitan proteger su población y su territorio. Asimismo, seguir alentando el proceso de integración de Ucrania en la UE conforme a los procedimientos y a la aspiración mayoritaria del pueblo ucraniano.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre condena por crímenes de guerra cometidos en Ucrania.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto sexto de la parte dispositiva, que quedará redactado como sigue:

«6. Continuar desarrollando un apoyo integral a Ucrania en todas las acciones de legítima defensa que permitan proteger su población y su territorio. Asimismo ~~seguir alentando~~, continuar apoyando el proceso de integración de Ucrania en la UE conforme a los procedimientos establecidos y a la aspiración mayoritaria del pueblo ucraniano».

Justificación.

La integración de Ucrania en la Unión Europea («UE») no será posible sin una garantía de seguridad que la propia UE es incapaz de proveer en estos momentos. Básicamente, porque carece de las capacidades militares necesarias. Buena muestra de ello es que los mayores apoyos —en términos de venta y donación de material militar— provienen del Reino Unido y los Estados Unidos.

No obstante, tras la invasión rusa de Ucrania, es necesario que tanto España como el resto de los aliados de la OTAN y la Unión Europea sigan apoyando al gobierno de Kiev y a la población ucraniana en su lucha por recuperar la integridad territorial de su país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 15

161/004667

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre el respeto del derecho internacional en el caso de Paul Rusesabagina, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 20 de diciembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Parlamento Europeo, la Delegación de la UE en Ruanda y con el Gobierno de Ruanda para hacer efectiva la liberación inmediata de Paul Rusesabagina por motivos humanitarios y su repatriación sin perjuicio de su culpabilidad o inocencia.
2. Condenar los métodos y procedimientos irregulares empleados en el arresto, la detención y la condena de Paul Rusesabagina por violar la ley internacional y el derecho a un juicio justo en línea con las mejores prácticas internacionales de representación, el derecho a ser escuchado y la presunción de inocencia.
3. Suscribir la Moción Conjunta del Parlamento Europeo sobre el caso de Paul Rusesabagina en Ruanda, aprobada el 6 de octubre de 2021 [2021/2906 (RSP)].
4. Promover el respeto y el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y del Parlamento Europeo en cualquier relación con el Estado de Ruanda.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el respeto del derecho internacional en el caso de Paul Rusesabagina.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con el Parlamento Europeo, la Delegación de la UE en Ruanda y con el Gobierno de Ruanda para hacer efectiva la liberación inmediata de Paul Rusesabagina por motivos humanitarios.
2. Condenar los métodos y procedimientos irregulares empleados en el arresto, la detención y la condena de Paul Rusesabagina por violar la ley internacional y el derecho a un juicio justo en línea con las mejores prácticas internacionales de representación, el derecho a ser escuchado y la presunción de inocencia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 16

3. Tomar nota de la Moción Conjunta del Parlamento Europeo sobre el caso de Paul Rusesabagina en Ruanda, aprobada el 6 de octubre de 2021 (2021/2906(RSP) y a impulsar el papel de las Naciones Unidas en la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión de Defensa

**161/004672**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la adopción de medidas que busquen asegurar el compromiso y durabilidad de las vocaciones militares, así como el reclutamiento de personal para nuestros Ejércitos, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

El Informe «Entorno Operativo 2035» elaborado por el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional —CESEDEN— y publicado por primera vez en el año 2018, engloba el análisis de la situación de nuestras Fuerzas Armadas y la política de nuestro país en materia de Defensa, lo que contribuye a orientar el proceso de planeamiento militar y la definición de las actuaciones a realizar en el medio plazo.

Este Informe, que es periódicamente revisado, es por tanto de una importancia vital en materia de Defensa para nuestro país, máxime en un entorno tan vulnerable al cambio como el actual. Así, según reza el propio Informe: «Las Fuerzas Armadas continuarán siendo uno de los principales instrumentos de los estados para intervenir en los conflictos, garantizando la defensa de sus países y la de sus aliados y contribuyendo a la estabilidad internacional. Sin embargo, el cambio que se vislumbra en las características del entorno operativo que se avecina es de tal magnitud, que hace muy difícil aventurar la forma en que deberán operar los ejércitos en el futuro, así como las características de los mismos para adaptarse a él». Por ello, reflexionar sobre los posibles escenarios o contextos operativos de actuación de las Fuerzas Armadas y sobre los cambios que deberán afrontar éstas para adaptarse con éxito a ese entorno, incierto y complejo, es el objeto principal de estudio de dicho documento, tal y como en el mismo se reconoce.

En su última revisión, llevada a cabo recientemente, se alerta de las dificultades que pueden encontrar las Fuerzas Armadas en la próxima década para el reclutamiento y retención de nuevos militares. Así, el «personal» se constituye como uno de los principales puntos de preocupación para el éxito de nuestros Ejércitos en el futuro, considerándose este aspecto como prioritario, a pesar de los avances de la tecnología. Y ello es así por cuanto desde hace tiempo se viene padeciendo un acusado desinterés de las nuevas generaciones por entrar a formar parte de las Fuerzas Armadas, atraídos más por las ventajas de la vida civil y las condiciones laborales que ésta ofrece. A ello se une, además, el imparable declive demográfico, la evolución sociológica de nuestro país, y unos gobernantes que, en los últimos tiempos, no

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 17

han sabido fomentar en nuestra sociedad en general, y en nuestros jóvenes en particular, el interés y la admiración por nuestros Ejércitos y la motivación por trabajar y pertenecer a los mismos.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias, particularmente en el ámbito de la mejora de las condiciones laborales y económicas de los miembros de las Fuerzas Armadas, el fomento de la conciliación familiar de los militares y la mejora de su calidad de vida, así como el impulso de la vocación militar, con el fin de evitar los peligros puestos de manifiesto en la última actualización del Informe «Entorno Operativo 2035» que alertan de las previsibles futuras dificultades de la Defensa para reclutar y mantener personal en nuestros Ejércitos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión de Interior

161/003323

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de policía de la Línea de la Concepción, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 26 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los estudios técnicos necesarios para que en base a criterios operativos se estudie la creación de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) en la Comisaría de La Línea de la Concepción. No obstante, hasta tanto eso ocurra se seguirán enviando los medios materiales necesarios para que los policías ejerzan sus funciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de policía de la Línea de la Concepción.

**ENMIENDA NÚM. 1**

**Grupo Parlamentario VOX**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la Comisaría de Policía de la Línea de la Concepción, con la dotación de medios humanos y materiales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 18

necesarios, equipos de protección individual, vehículos de alto tonelaje, y cámaras de grabación tanto personal como en los vehículos, así como todo el material que precise la Unidad para el seguro y óptimo desempeño de sus funciones.»

Justificación.

La Unidad de Prevención y Reacción que se cree debe disponer del personal y de los medios materiales que le permita desempeñar sus misiones con eficiencia y seguridad personal, frente a los variados tipos de delincuencia a los que habrá de enfrentarse.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a crear una Unidad de Prevención y Reacción en la comisaría de policía de la Línea de la Concepción (núm. expte. 161/003323).

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone una modificación al texto con la siguiente redacción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar los estudios técnicos necesarios para que en base a criterios operativos se estudie la creación de una Unidad de Prevención y Reacción (UPR) en la Comisaría de La Línea de la Concepción. No obstante, hasta tanto eso ocurra se seguirán enviando los medios materiales necesarios para que los policías ejerzan sus funciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/004124, 161/004246, 161/004295 y 161/004393

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la adopción de las medidas necesarias para articular los mecanismos jurídicos necesarios y eficaces para que las progresiones de grado penitenciario, la concesión de libertad condicional, los traslados y cualquier beneficio penitenciario que se pueda otorgar a los condenados por terrorismo con arreglo a la legislación española vigente vayan realmente ligados a su colaboración activa y efectiva con las autoridades judiciales y policiales en la investigación y enjuiciamiento de los crímenes cometidos por la organización terrorista a la que hayan pertenecido o con la que hayan colaborado, especialmente los que están sin resolver, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 452, de 11 de mayo de 2022.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 19

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a exigir al Ministerio del Interior reforzar la seguridad pública, incrementando los medios materiales y personales de la Guardia Civil en la Comarca de Campoo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 467, de 7 de junio de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a poner en marcha un plan nacional global, integral y coordinado de formación para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la mejora del conocimiento y concienciación de los usuarios en materia de tecnologías de la información, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 21 de junio de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una oficina permanente de FRONTEX en Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/004399

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a establecer un procedimiento de gestión de citas de protección internacional que garantice a las personas un acceso inmediato al procedimiento, en consonancia con la legislación estatal, comunitaria e internacional, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las posibilidades de mejora del sistema de acceso a través de cita previa uniforme en el conjunto del Estado para las solicitudes de protección internacional con objeto de solventar cualquier dificultad en el acceso al procedimiento, y estudiar la posibilidad de que no conlleve un periodo de espera superior a un mes, con capacidad suficiente para atender todo el volumen de solicitudes que se puedan formular.

2. Reducir los plazos para obtener un documento que acredite la voluntad de solicitar protección internacional para las personas que quieran solicitar protección internacional, para que sea lo más inmediato posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a establecer un procedimiento de gestión de citas de protección internacional que garantice a las personas un acceso inmediato al procedimiento, en consonancia con la legislación estatal, comunitaria e internacional.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Republicano

De adición.

Texto que se propone:

«3. Que se conceda cita previa, por vía de urgencia, a las personas interesadas para la presentación de una solicitud de visado por razones humanitarias ante la representación consular General de España en los países en condición de guerra y de conflictos armados; y se tramite el expediente de modo urgente, a la vista de las graves circunstancias que pueden concurrir los casos.

4. Que se conceda cita previa, por vía de urgencia, a las personas interesadas para la resolución de los trámites favorables de los visados de reagrupación familiar, ante la representación consular General de España en los países donde se estén tramitando dichas solicitudes.»

Justificación.

La falta de citas previas tiene enorme trascendencia en el derecho fundamental de los interesados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

#### 161/004441

La Comisión de Interior, en su sesión del día 19 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el refuerzo de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer y del Sistema VioGén, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Realizar una auditoría del funcionamiento del sistema de seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (sistema VioGén), para poder realizar propuestas concretas de mejora.

2. Reforzar y mejorar la capacitación en violencia de género, con especial atención a la violencia sexual, las Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), dependientes de la Policía nacional, con todas las herramientas necesarias para dar una respuesta eficaz ante los casos de violencias machistas.

3. Estudiar la posibilidad de aumentar los efectivos para el control y seguimiento de las órdenes de alejamiento dictaminadas por los tribunales ante los casos de violencia de género cuyo seguimiento y protección de las víctimas, que incluye también a los hijos o hijas o menores a su cargo, es responsabilidad del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 21

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el refuerzo de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer y del Sistema VioGén.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una auditoría del funcionamiento del sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), para poder realizar propuestas concretas de mejora.
2. Reforzar y mejorar con todas las herramientas necesarias para dar una respuesta eficaz, la capacitación en violencia de género, de las Unidades de Atención a la Familia y Mujer (UFAM), dependientes de la Policía Nacional.
3. Estudiar la posibilidad de aumentar los efectivos para el control y seguimiento de las órdenes de alejamiento dictaminadas por los tribunales, ante los casos de violencia de género cuyo seguimiento y protección de las víctimas, que incluye también a los hijos o hijas o menores a su cargo, sea responsabilidad del sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén).
4. Dar cuenta a esta Comisión, en el plazo de tres meses, de los trámites realizados para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana

161/004297

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a incluir la conexión ferroviaria Granada-Motril en la propuesta de revisión de la Red Transeuropea de Transporte, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 21 de junio de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias ante las instituciones europeas para que la conexión ferroviaria de Motril a Granada sea incluida en la Propuesta de Revisión de la Red Transeuropea de Transporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 22

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir la conexión ferroviaria Granada-Motril en la propuesta de revisión de la Red Transeuropea de Transporte.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias ante las instituciones europeas para seguir avanzando en la Revisión de la Red Transeuropea de Transporte, de manera que en ella puedan quedar incluidas aquellas infraestructuras cuya viabilidad técnica y socioeconómica quede constatada y sean susceptibles de recibir financiación comunitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/004306

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prolongación de la autovía de titularidad autonómica AG-31 entre Celanova y la frontera de Portugal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 475, de 21 de junio de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a negociar con el Gobierno de la República Portuguesa la formalización de un Convenio Internacional para abordar una conexión transfronteriza en vía de alta capacidad, que discurra por ambos países a través de la frontera de la Madalena.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la prolongación de la autovía de titularidad autonómica AG-31 entre Celanova y la frontera de Portugal.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 23

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Reino de España a negociar con el Gobierno de la República Portuguesa la formalización de un Convenio internacional para abordar una conexión transfronteriza en vía de alta capacidad, que vaya desde el Itinerario Complementario 28 (IC28) en Ponte da Barca, por la frontera de A Madalena hasta enlazar en Celanova con la Autovía AG-31.»

Justificación.

Ajustar la petición de la iniciativa a las características internacionales de esta conexión viaria transfronteriza que implica la formalización de acuerdos entre los Gobiernos de España y Portugal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/004398

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a restaurar el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restaurar de forma inmediata el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona.
2. Establecer, en el plazo de seis meses, tres servicios de Avant adicionales diarios de ida y tres de vuelta, entre Tortosa y Barcelona, tal como se comprometió, para sustituir las paradas en L'Aldea-Tortosa-Amposta de los trenes Euromed.
3. Que la financiación de estos servicios Avant, como el resto de Avants en funcionamiento en el conjunto del Estado, no sea a cargo de la Comunidad Autónoma.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicen**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Plural al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a Proposición no de Ley relativa a restaurar el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 24

### ENMIENDA NÚM. 1

**Ferran Bel Accensi**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Restaurar de forma inmediata el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona.
2. Establecer en el plazo de seis meses, tres servicios de Avant adicionales diarios, de ida y tres de vuelta, entre Tortosa y Barcelona, tal como se comprometió, para sustituir las paradas en L'Aldea-Tortosa-Amposta de los trenes Euromed.
3. Que la financiación de estos servicios Avant, como el resto de Avants en funcionamiento en el conjunto del Estado, no sea a cargo de la Comunidad Autónoma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado del Grupo Parlamentario Plural (JxCat-JUNTS (PDeCAT)) y **Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a restaurar el servicio Avant entre Tortosa y Barcelona.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Socialista**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar la viabilidad técnica de la recuperación del servicio en la actualidad y a conveniar con la Generalitat de Cataluña una solución que permita económicamente restablecer el servicio AVANT a Tortosa, en atención a la demanda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/004569**

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promover medidas que aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios, especialmente los que más sufren el riesgo de la despoblación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 523, de 2 de noviembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que, en colaboración con todas las administraciones públicas y con pleno respeto a sus competencias en la materia, promuevan medidas que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 25

aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios rurales, principalmente en aquellos que sufren el riesgo de despoblamiento, con el objetivo de atraer y fijar nueva población.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a promover medidas que aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios, especialmente los que más sufren el riesgo de la despoblación.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Texto que se propone:

Nuevo punto 1:

«1. En el ámbito normativo de las viviendas de protección pública: Impulsar la adaptación de las diferentes figuras de vivienda de protección pública a las características funcionales, arquitectónicas y a las condiciones urbanísticas de los pequeños municipios del medio rural, y valorar la conveniencia de crear la figura de vivienda pública rural, en el marco de la normativa estatal sobre vivienda.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Texto que se propone:

Nuevo punto 2:

«2. Apoyar el liderazgo de las comunidades autónomas en esta política de vivienda y fomentar la eficiencia de las herramientas de gestión del suelo y de los parques públicos de vivienda, así como de sistemas de control del alquiler y de fórmulas de tenencia compartida:

a) Habilitar fórmulas para nuevas modalidades de tenencia como la propiedad compartida y propiedad temporal que permitan la intervención y el uso de inmuebles vacíos y en ruina.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 26

b) Fomentar la activación de los patrimonios municipales de suelo en pequeños municipios que podrán ser gestionados por entidades comarcales, agrupaciones de ayuntamientos o diputaciones provinciales, para asumir la gestión de ese patrimonio público.

c) Crear parques vivienda de protección pública en alquiler, en pequeños municipios del medio rural de las áreas despobladas.

d) Establecer un marco común para que las comunidades autónomas desarrollen entidades públicas que impulsen el alquiler de vivienda entre particulares, otorgando garantía y seguridad para todos los agentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 3

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Texto que se propone:

Nuevo punto 3:

«3. Establecer líneas de financiación de política de vivienda en el medio rural que serán gestionadas por las comunidades autónomas.

a) Programa marco para promover 12.000 viviendas públicas en alquiler en el medio rural por año.

b) Programa para la rehabilitación de 10.000 viviendas/año en el parque inmobiliario existente en el medio rural.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 4

**Tomás Guitarte Gimeno**  
**(Grupo Parlamentario Mixto)**

Texto que se propone:

Nuevo punto 4:

«4. Las comunidades autónomas afectadas establecerán la distribución de las viviendas aplicando el principio de actuación «desde abajo hacia arriba», mediante el apoyo a iniciativas y proyectos de repoblación y actividad económica surgidas desde la localidad, y el principio de discriminación positiva en favor de localidades, núcleos y pedanías más pequeños, y de menos de 2.000 habitantes más afectados por la despoblación.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 27

### ENMIENDA NÚM. 5

**Tomás Guitarte Gimeno**  
(Grupo Parlamentario Mixto)

Texto que se propone:

Nuevo punto 5:

«5. Todas las medidas contenidas en esta proposición no de ley serán de aplicación exclusiva en municipios de menos de 5.000 habitantes del medio rural afectadas por la despoblación y en pequeñas localidades (pedanías) pertenecientes a municipios inferiores a 10.000 habitantes afectados por la despoblación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (¡Teruel Existe!) y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a promover medidas que aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios, especialmente los que más sufren el riesgo de la despoblación.

### ENMIENDA NÚM. 6

**Grupo Parlamentario Popular**  
**en el Congreso**

Texto que se propone:

Se añade un punto 2 con la siguiente redacción:

«2. Dichas medidas han de aportar seguridad jurídica a la creación de oferta de vivienda respetando la propiedad privada, las competencias de las Comunidades Autónomas y las reglas del libre mercado, no debiéndose traducir, en ningún caso, en medidas intervencionistas encaminadas a la regulación de precios por mecanismos distintos del equilibrio entre oferta y demanda, ni en medidas que propicien la okupación de viviendas».

Justificación.

Promover medidas que den respuesta a la retracción actual de oferta de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 28

161/004586

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la retirada de los controles de seguridad de las estaciones de ferrocarril, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 533, de 22 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio conjunto entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio del Interior para analizar la situación actual en la red ferroviaria de los controles en las estaciones de ferrocarril, fundamentalmente de alta velocidad y, en su caso, proponer mejoras que, sin merma de la seguridad, faciliten la movilidad de los viajeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la retirada de los controles de seguridad de las estaciones de ferrocarril.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio conjunto entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ministerio del Interior para analizar la situación actual de los controles en las estaciones de ferrocarril y, en su caso, proponer mejoras que, sin merma de la seguridad, faciliten la movilidad de los viajeros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la retirada de los controles de seguridad de las estaciones de ferrocarril.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 29

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer medidas físicas y tecnológicas tendentes a evitar las aglomeraciones que, en ciertos momentos, se producen en las estaciones de ferrocarril (titularidad de Adif y Adif-Alta Velocidad) como consecuencia de las retenciones en los controles de seguridad de dichos recintos ferroviarios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/004604

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley relativa a extender el régimen de bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo aplicables a los residentes en los territorios no peninsulares a los supuestos de separación o divorcio y situaciones de dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 29 de noviembre de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a extender el régimen de bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo aplicables a los residentes en los territorios no peninsulares a los supuestos de separación o divorcio y situaciones de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«1. Padre no custodio, o con custodia compartida, de hijo menor y/o en situación de dependencia, y no residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla en aplicación de un régimen de visitas o de custodia establecido judicialmente que le exija viajar a dichos territorios no peninsulares.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 30

2. Menor no emancipado no residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla que quiera visitar al padre no custodio o con custodia compartida residente en dichos territorios no peninsulares.

3. No residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla con un familiar ascendiente en primer grado en situación de dependencia residente en dichos territorios no peninsulares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a extender el régimen de bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo aplicables a los residentes en los territorios no peninsulares a los supuestos de separación o divorcio y situaciones de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extender el beneficio de la bonificación al transporte aéreo y/o marítimo del 75% de la tarifa del servicio regular por cada trayecto de ida y vuelta, o de ida, en los viajes a la península y entre islas, de aplicación a los residentes, a los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, cuando uno de los progenitores o tutor legal figure empadronado en los territorios indicados. La bonificación se extenderá al progenitor o tutor legal que en su caso deba acompañar al menor por razón de edad o circunstancias especiales.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a extender el beneficio de la bonificación al transporte aéreo y/o marítimo del 75% de la tarifa del servicio regular por cada trayecto de ida y vuelta, o de ida, en los viajes a la península y entre islas, de aplicación a los residentes, a los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, cuando uno de los progenitores o tutor legal figure empadronado en los territorios indicados. La bonificación se extenderá al progenitor o tutor legal que en su caso deba acompañar al menor por razón de edad o circunstancias especiales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 31

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004626

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la congelación para el año 2023 de los peajes de las autopistas estatales AP-9 y AP-53, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 7 de diciembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias, dirigidas a la congelación para el año 2023 de los peajes de las autopistas estatales AP-9 y AP-53.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la congelación para el año 2023 de los peajes de las autopistas estatales AP-9 y AP-53.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a analizar medidas que permitan amortiguar sobre los usuarios de las autopistas las subidas de tarifas de peaje para el año 2023.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/004636

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 32

territorios extrapeninsulares, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 7 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a:

1. Crear una mesa permanente integrada por representantes del Estado y de los territorios extrapeninsulares que haga el seguimiento y control de la movilidad y que pueda hacer propuestas para mejorarla.
2. Estudiar proyectos piloto de Obligaciones de Servicio Público para determinadas rutas con la Península sobre la base de tarifas máximas o de referencia, frecuencias mínimas, refuerzos estacionales, etc.
3. Realizar un seguimiento del sistema de establecimiento de precios de las compañías para evitar que se produzcan incrementos no justificados de los mismos.
4. Dar a conocer públicamente las conclusiones de los estudios presentes y futuros de movilidad y específicamente los relativos al encarecimiento de los billetes.
5. Estudiar la mejor forma de participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión de AENA para desarrollar una gestión más efectiva y ajustada a nuestra realidad social, económica y territorial.
6. Realizar un seguimiento del proceso de adquisición de la compañía Air Europa por parte del Grupo IAG.
7. Reclamar a las autoridades competentes que sean sensibles a las circunstancias de los territorios extrapeninsulares a la hora de tomar cualquier medida fiscal o económica garantizando siempre la conectividad de estos territorios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en los territorios extrapeninsulares.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Crear una mesa permanente integrada por representantes del Estado y de los territorios extrapeninsulares que haga el seguimiento y control de la movilidad y que pueda hacer propuestas para mejorarla.
- Establecer Obligaciones de Servicio Público para determinadas rutas con la Península sobre la base de tarifas máximas o de referencia, frecuencias mínimas, refuerzos estacionales, etc.
- ~~Fiscalizar el sistema de establecimiento de precios de las compañías para evitar que se produzcan incrementos no justificados de los mismos.~~
- Dar a conocer públicamente las conclusiones de los estudios presentes y futuros de movilidad y específicamente los relativos al encarecimiento de los billetes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 33

— Autorizar la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión de AENA y la gestión compartida de las instalaciones aeroportuarias para desarrollar una gestión más efectiva y ajustada a nuestra realidad social, económica y territorial.

— Realizar un seguimiento del proceso de adquisición de la compañía Air Europa por parte del Grupo IAG dado que la concentración empresarial resultante puede suponer tener consecuencias negativas en aquellas rutas en las que existe una presencia predominante de ambas aerolíneas para garantizar la devolución en tiempo y forma de las cantidades entregadas por el Gobierno de España durante la pandemia, y que dichas cuantías no lo sean a fondo perdido.

— Reclamar a las autoridades competentes que cualquier medida fiscal o económica que pudiera afectar negativamente a la conectividad aérea de los territorios extrapeninsulares sea excepcionada en dichos territorios.

— Adoptar todas las medidas necesarias encaminadas a garantizar que se apliquen idénticos descuentos sobre las tarifas de los servicios regulares del transporte aéreo y marítimo (ya existentes) y las tasas aeroportuarias y portuarias.

— Garantizar el mantenimiento de la calificación de puertos y aeropuertos como de interés general, el desarrollo de las inversiones necesarias y su conservación, así como la adaptación a las condiciones de operatividad que puedan demandarse por la aparición de nuevos flujos de tráfico. Se atenderá de manera específica la adecuada operatividad y adaptación de los puertos y aeropuertos de interés general ubicados en Menorca e Ibiza.

— Impulsar las modificaciones normativas pertinentes a los efectos de extender el régimen de bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo a los supuestos de:

1.º Padre no custodio, o con custodia compartida, de hijo menor y/o en situación de dependencia, y no residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla en aplicación de un régimen de visitas o de custodia establecido judicialmente que le exija viajar a dichos territorios no peninsulares.

2.º Menor no emancipado no residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla que quiera visitar al padre no custodio o con custodia compartida residente en dichos territorios no peninsulares.

3.º No residente en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla con un familiar ascendiente en primer grado en situación de dependencia residente en dichos territorios no peninsulares. »

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en los territorios extrapeninsulares.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se añade al acuerdo el siguiente punto:

«Extender el beneficio de la bonificación al transporte aéreo y/o marítimo del 75% de la tarifa del servicio regular por cada trayecto de ida y vuelta, o de ida, en los viajes a la península y entre islas, de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 34

aplicación a los residentes, a los menores de edad no emancipados y no residentes en los territorios de las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, cuando uno de los progenitores o tutor legal figure empadronado en los territorios indicados. La bonificación se extenderá al progenitor o tutor legal que en su caso deba acompañar al menor por razón de edad o circunstancias especiales.»

Justificación.

Garantizar la igualdad de derechos a menores no emancipados hijos de residentes extrapeninsulares, y progenitores en su caso.

### ENMIENDA NÚM. 3

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se modifica el apartado que dice:

«— Autorizar la participación de las Comunidades Autónomas en los órganos de decisión de AENA y la gestión compartida de las instalaciones aeroportuarias para desarrollar una gestión más efectiva y ajustada a nuestra realidad social, económica y territorial.

Quedando redactado como sigue:

— Realizar las modificaciones legislativas pertinentes para que la Comunidad Autónoma de Canarias participe en la planificación, la programación y la gestión de aeropuertos de interés general en los términos que determine la normativa estatal, por tratarse de redes esenciales para la conexión del territorio como región ultraperiférica, tal y como se establece en el Estatuto de Autonomía de Canarias.»

Justificación.

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone suprimir el apartado que dice:

«Realizar un seguimiento del proceso de adquisición de la compañía Air Europa por parte del Grupo IAG dado que la concentración empresarial resultante puede suponer tener consecuencias negativas en aquellas rutas en las que existe una presencia predominante de ambas aerolíneas.»

Justificación.

Se trata de operaciones entre grupos empresariales privados ya sujetos a legislación específica propia de su actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 35

161/004640

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la gratuidad del tren y la discriminación al usuario del transporte colectivo por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 7 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Extender a las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera competencia de la Administración General del Estado, sin perjuicio de la situación administrativa de la concesión, lo mismo que se aplica al sector ferroviario.

2. Hacer efectivo el pago, antes de finalizar el año 2022, de las ayudas para el sector previstas en el Real Decreto Ley 14/2022.

3. Priorizar y acelerar, haciendo público, el informe o las conclusiones de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública, respecto a la posibilidad de revisión de contratos de concesionarios públicos de transporte escolar, debido a la subida del precio de los hidrocarburos.

4. Introducir criterios de rentabilidad social, equidad territorial y accesibilidad universal en el nuevo mapa concesional de los servicios regulares de transporte por carretera, garantizando que la rentabilidad económica no sea el principal motivo para el diseño de ese nuevo mapa en definición por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la gratuidad del tren y la discriminación al usuario del transporte colectivo por carretera.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender la gratuidad de los títulos multiviaje para los servicios de Cercanías, Rodalies y Media Distancia operados por Renfe a los servicios de transporte público colectivo de viajeros por carretera, de manera que sus usuarios recurrentes puedan beneficiarse en condiciones similares a los usuarios del ferrocarril.

2. Hacer efectivo el pago de todas las ayudas previstas para el sector del transporte en el Real Decreto-ley 14/2022 antes de la finalización del presente ejercicio 2022.

3. Retirar el Mapa Concesional de los servicios de transporte público interurbano regular de viajeros por carretera, procediendo a la elaboración de uno nuevo en el que se recojan las aportaciones que realicen las Comunidades Autónomas, así como todas aquellas que puedan realizar los demás actores implicados en el transporte por carretera en autobús, singularmente los representantes del diálogo social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 36

4. Convocar una Conferencia Sectorial específica y urgente para comenzar a debatir sobre el nuevo mapa concesional y el modelo concesional, donde se expongan las líneas claras de actuación que el Gobierno pretende desarrollar, buscando garantizar y mejorar el servicio de transporte por autobús en todo el territorio nacional.

5. Poner en marcha, desde el punto de vista normativo, una habilitación para que todas las administraciones públicas puedan garantizar la prestación de los servicios de transporte realizando un reequilibrio en sus contratos de transporte por autobús, para poder compensar los costes extraordinarios que la subida del precio del combustible ha originado en estos contratos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Industria, Comercio y Turismo

161/004679

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la aprobación urgente de un Plan extraordinario de reactivación turística global para la isla de La Palma, para su debate en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Exposición de motivos

Desde el inicio del episodio volcánico producido en la isla de La Palma el 19 de septiembre del pasado año, el conjunto de las Administraciones Públicas activó un proceso de reconstrucción de la isla, ya que los efectos de este acontecimiento ocasionaron la destrucción de viviendas, infraestructuras de todo tipo incluidas las turísticas, servicios e instalaciones públicas, explotaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comercios, servicios y la desaparición del propio suelo donde se asentaba la vida de muchos palmeros. Acto seguido, en aquel momento se produce una interrupción del flujo regular de la demanda turística debido a la inestabilidad del transporte aéreo, la reducción de la capacidad alojativa y la dificultad de la gestión del riesgo durante el periodo activo del volcán.

En este contexto y transcurrido más de un año desde el inicio de la reconstrucción, el retraso en la gestión de los compromisos asumidos tanto por parte del Gobierno de España, como por el de la Comunidad Autónoma de Canarias, se alarga mucho más de lo esperado. Habría que subrayar que la completa recuperación de la isla depende a día de hoy de la restauración de la conectividad aérea y el restablecimiento de la actividad turística que sólo tendría lugar en el momento en que se recuperaran los niveles de ocupación alojativa previos a la erupción.

Según estadísticas oficiales del Gobierno de Canarias, en el año 2021 se produce una reducción respecto al año 2019 del 45% en la llegada de pasajeros en vuelos directos a la isla, que se traducen en 218.000 turistas menos. Durante este año 2022 y hasta el pasado mes de agosto, los pasajeros procedentes del extranjero se han reducido un 65% (74.000 turistas menos) respecto a datos prepandémicos. El peso de los viajeros extranjeros cae considerablemente en un año: 58% extranjeros en 2019 versus 19% en el 2021. La estancia media del total de viajeros en La Palma baja aproximadamente tres días, reduciéndose a una estancia de duración de prácticamente fin de semana. El porcentaje de ocupación de los hoteles abiertos (8.015 plazas alojativas abiertas) era del 60% en diciembre de 2019 y sin embargo, cayó al 36% en diciembre de 2021 (4.940 plazas alojativas abiertas). En este sentido, no sólo se han reducido las plazas alojativas abiertas, sino que también ha descendido la tasa de ocupación. Adicionalmente, se da la circunstancia de que la comarca oeste, precisamente la más afectada por la erupción es el destino clave del turismo alemán, principal mercado emisor de visitantes extranjeros.

Así las cosas, en diciembre de 2021, la Ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, y el Presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Víctor Torres, anunciaban tras un encuentro con



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 37

representantes de los sectores empresariales de La Palma, que se iba a poner en marcha un nuevo paquete de medidas para poder revertir la situación, y cuya aprobación tuvo lugar en el Consejo de Ministros celebrado el 17 de diciembre de 2021. Dentro del paquete de medidas se anunciaba el apoyo a la actividad turística en la isla, contemplando la puesta en marcha de una línea de incentivos especiales dotada con 2,65 millones de euros para mejorar la conectividad aérea nacional e internacional durante el presente año y que sería cofinanciado entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Esto suponía subvencionar los asientos que las aerolíneas programasen para volar a la llamada Isla Bonita con la meta de garantizar la adecuada conectividad aérea y con el objetivo de alcanzar una conectividad del 120 % respecto a la existente en 2019. Al mismo tiempo, se llevaría a cabo una campaña internacional en mercados europeos priorizando a los países que venían siendo los principales mercados hasta entonces para esta isla.

Con posterioridad, a finales de enero de este año se presenta definitivamente en la isla el Plan «La Palma Renace» por parte de representantes del Gobierno de España, del Gobierno de Canarias y del Cabildo de La Palma, donde se anuncia que durante el mes de febrero se llevaría a cabo una convocatoria de incentivos a la mejora de la conectividad internacional y peninsular específica para La Palma para operaciones que se realizaran durante el ejercicio 2022. Las compañías aéreas optarían a un incentivo de 6 euros por cada plaza de llegada al aeropuerto de la isla en vuelo internacional y de 3 euros en el caso del tráfico nacional. No obstante, a fecha de hoy el sector turístico de La Palma sigue aguardando y está viendo peligrar el desarrollo de la temporada de invierno ante la falta de ayudas prometidas y la falta de camas alojativas que han provocado en su conjunto que las compañías que operan habitualmente con La Palma reduzcan la conectividad desde los países emisores como ha anunciado por ejemplo, Ryanair con la cancelación del vuelo desde Milán a partir de noviembre o Vueling con las conexiones desde París y Bilbao. En definitiva, la ausencia de un cumplimiento inmediato de la convocatoria de los incentivos a la conectividad anunciados desde inicio de año se ha traducido en desconfianza por parte de las compañías aéreas que operaban con el destino La Palma.

Asimismo, y a efectos de tener presente la dimensión global de esta catástrofe, no hay que dejar de mencionar aquí que como resultado de la erupción volcánica la isla ha perdido el 25 % de sus camas turísticas, siendo la comarca oeste la más afectada por la erupción, —zona turística preferida por excelencia del mercado alemán—, principal emisor de visitantes extranjeros como ya se ha dicho. En efecto, el volcán arrasó con un total de 1.000 camas turísticas en el valle y además ha dejado sin uso otras 4.000 unidades localizadas en el área de Puerto Naos, todo lo cual supone una reducción de oferta alojativa muy significativa para un destino con un nivel de infraestructuras turísticas de desarrollo inferior en comparación con el tamaño de otros destinos insulares del archipiélago canario.

En este sentido, resulta obvio que considerando las circunstancias concurrentes de extraordinaria y urgente necesidad y complejidad con impacto directo tanto para los residentes en La Palma como para su tejido productivo local, el Gobierno conformista de Pedro Sánchez, —a pesar de las peticiones sin éxito del Grupo Popular desde 2022 solicitando un verdadero Plan turístico ad hoc para la Isla Bonita acompañado de una financiación mínima de 13 millones de euros—, no ha sido capaz hasta el día de hoy con todos los instrumentos y herramientas a su alcance de proporcionar una respuesta ágil, diligente y eficiente a la altura de esta tragedia con más de 7.000 evacuados, 4.000 viviendas desaparecidas y más de 350 hectáreas de plataneras arrasadas, entre otras múltiples derivadas.

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que el Gobierno de España dote cuanto antes de un verdadero plan extraordinario de reactivación turística global a la isla de La Palma, —en sustitución de la aplicación de sus medidas aisladas e inconexas o en forma de incumplimientos como en el caso de los incentivos a la conectividad referidos—, incentivando que el negocio turístico que hasta ahora representaba la segunda fuente de riqueza de la economía local, coja el timón y lidere la actividad económica y la creación de empleo en el territorio palmero, ayudando a compensar y absorber la pérdida de más de un 40 % de la producción de los cultivos plataneros, —de la cual vivían directa o indirectamente alrededor del 50 % de las casi 85.000 personas residentes en La Palma—, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción urgente de las siguientes medidas:

1. Garantizar el cumplimiento de la línea de incentivos extraordinarios de conectividad aérea correspondientes al año 2022 que a la fecha actual no se ha ejecutado, así como en todo caso la prórroga



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 38

o extensión de la misma línea de incentivos durante todo el año 2023 con la finalidad de subsanar la numerosa cancelación de conexiones para el próximo invierno por parte de las aerolíneas.

2. Reembolso o exención por parte de AENA a las aerolíneas del 100% del importe de la tarifa de utilización de infraestructura en todos los vuelos con origen en el Aeropuerto de La Palma y destinos domésticos e internacionales durante el año 2023 con el propósito de disminuir los costes operativos de las compañías aéreas e incentivar la creación de rutas a la isla palmera.

3. Aprobación urgente de una nueva línea específica de concesión de ayudas directas de tipo inclusivo, sencillo, flexible y ágil destinadas a las aproximadamente 5.000 unidades alojativas, —concentradas especialmente en zonas como Puerto Naos, uno de los grandes pulmones turísticos de la Isla Bonita—, que después de un año continúan sin poder ejercer su actividad empresarial a consecuencia de la erupción volcánica.

4. Prórroga de la campaña de bonos turísticos para su mantenimiento a lo largo del año 2023 dado su positivo efecto tractor y dinamizador, mejorando el importe de la inversión asignada durante el año 2022.

5. Agilizar al máximo el nivel de ejecución de inversiones de mejora comprometidas para el Parador de Turismo de La Palma, repercutiendo por extensión en la dinamización socioeconómica de esta isla.

6. Diseño, planificación y despliegue inmediato de una ambiciosa campaña singularizada en materia promocional y de marketing en el exterior por parte de Turespaña, centrada exclusivamente en el reposicionamiento competitivo del destino «La Palma» antes nuestros mercados emisores maduros, así como mercados potenciales de alto valor.

7. Diseño e implementación de un plan específico de mejora de la capacitación y cualificación técnica de trabajadores y profesionales encuadrados dentro del sector turístico palmero, favoreciendo la generación de servicios, productos y experiencias más diferenciales y de calidad dentro de la oferta turística palmera.

8. Aumentar la dotación presupuestaria del Plan Extraordinario de Formación y Empleo para la isla La Palma de cara al año 2023, cuyas medidas resultan imprescindibles para la recuperación del negocio turístico palmero.

9. Incentivar fiscalmente el autoempleo de jóvenes naturales o residentes en la isla de La Palma, así como de otros colectivos preferentes que realicen actividades profesionales y empresariales turísticas, así como fomentar y apoyar mediante la concesión de subvenciones u otros instrumentos la puesta en marcha de proyectos innovadores en materia turística desarrollados por emprendedores.

10. Promover y facilitar la adopción de cualesquiera otras medidas y actuaciones encaminadas a relanzar y perseguir la más pronta y definitiva recuperación de la actividad turística en permanente coordinación y cooperación con el Cabildo de La Palma, el Gobierno autonómico canario, así como en compañía de todos los actores del sector turístico palmero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2022.—**Sebastián Jesús Ledesma Martín, Ana María Zurita Expósito, Agustín Almodóbar Barceló e Isabel María Borrego Cortés**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad

161/004680

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de apoyo psicológico y social a personas con enfermedades raras o poco frecuentes, para su debate en la Comisión de Derechos Sociales y Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

Se estima que en España existen más de 3 millones de personas con enfermedades raras o poco frecuentes. Es decir, con enfermedades que afectan a un limitado número de personas, en concreto, a menos de 5 de cada 10.000 habitantes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 39

Por lo tanto, las enfermedades raras son las que tienen una baja prevalencia en la población. Sin embargo, en su conjunto, afectan a millones de personas, porque según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo existen cerca de 7.000 enfermedades raras que afectan al 7 % de la población, en sus capacidades físicas, mentales, y en sus cualidades sensoriales y de comportamiento.

Uno de los principales problemas a los que se enfrenta una persona con una enfermedad poco frecuente es el diagnóstico. Según el Estudio sobre situación de Necesidades Sociosanitarias de personas con Enfermedades Raras en España (Estudio ENSERIo) realizado en 2017, un paciente con enfermedad rara puede llegar a esperar hasta 4 años para obtener un diagnóstico adecuado. En un porcentaje alto, hasta el 20 % de los casos, tienen que esperar 10 años o más.

El desconocimiento del funcionamiento y sintomatología de estas patologías, la dificultad para acceder a información y para acceder a profesionales o centros especializados, son las causas de esta demora que, en más del 30 % de los casos, conlleva un agravamiento de la enfermedad que se podría haber evitado o paliado con un adecuado diagnóstico a tiempo.

La mayoría de las enfermedades raras son crónicas, lo que obligan a quienes las padecen a estar vinculadas toda su vida al sistema de salud. Además, en muchos casos, son degenerativas y en un alto porcentaje, el 65 %, son graves e invalidantes. 1 de cada 5 personas que sufre una enfermedad rara tiene dolores crónicos, y 1 de cada 3 casos tiene una discapacidad, por lo que requiere más de 6 horas diarias de apoyo para las actividades diarias domésticas, desplazamiento o movilidad.

Este cuidado queda relegado fundamentalmente al ámbito familiar, siendo en la mayoría de los casos los padres y madres quienes asumen estas tareas, pero también hermanos, parejas y abuelos y abuelas. Eso conlleva para las personas cuidadoras pérdida de oportunidades laborales, que han tenido que reducir su jornada laboral o han perdido oportunidades de formación. Todo ello provoca un deterioro importante en la calidad de vida del enfermo y su entorno familiar.

El 43 % de las personas con enfermedades raras ha sentido discriminación, al menos, en alguna ocasión, debido a su enfermedad. Esa discriminación se da en las actividades de la vida cotidiana, en sus relaciones sociales, en la atención sanitaria, en el ámbito laboral y en el educativo.

Como consecuencia, las personas afectadas y sus familias sufren sentimientos de inseguridad, abandono, angustia y otros efectos psicológicos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es fundamental que se proporcione atención psicológica a las personas con enfermedades raras, para prevenir los efectos y ayudar al desarrollo de competencias, que permitan paliar los problemas psicológicos que puede producir la enfermedad y la espera del diagnóstico.

Además, el impacto psicológico que puede conllevar la enfermedad se puede ver agravado por problemas de tipo social y económico, tanto para la persona que la padece, como para su entorno familiar.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en coordinación con las Comunidades Autónomas y en el marco de sus competencias,

1. Garantizar de manera efectiva la atención psicológica a pacientes con enfermedades raras o poco frecuentes desde el diagnóstico de la enfermedad, en el marco de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema Nacional de Salud y del Plan de Acción Salud Mental 2022-2024.
2. Promover la mejora de la atención sociosanitaria prestada a las personas con enfermedades raras o poco frecuentes, mediante una mayor coordinación entre los servicios sanitarios y sociales, estableciendo mecanismos estructurales de cooperación.
3. Dar apoyo a las familias y personas cuidadoras de personas con enfermedades raras, promoviendo las actividades del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Enfermedades Raras y sus Familias (Creer) de Burgos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Raquel Pedraja Sáinz, Sonia Guerra López y Esther Peña Camarero**, Diputadas.—**Susana Ros Martínez e Isaura Leal Fernández**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/004675

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia del diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG) Néstor Rego Candamil, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de ayudas a la flota del cerco de Galiza tras la drástica reducción de la cuota de jurel para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

La madrugada del lunes al martes se dio por finalizado el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (UE) que comenzó en Bruselas el pasado domingo para alcanzar un acuerdo sobre los totales admisibles de captura (TAC) y cuotas para 2023 en aguas comunitarias y no pertenecientes a la UE; y la gestión del esfuerzo pesquero en el Mediterráneo.

Tras el acuerdo, la valoración del Ministerio ha sido «positiva» si bien la flota gallega, especialmente la del cerco, no puede compartir esa valoración. Aunque efectivamente supone una buena noticia la confirmación del aumento de la cuota de merluza y la caballa, aunque en una cantidad menor a la esperada, la drástica reducción en el jurel supondrá un verdadero mazazo para los barcos del cerco.

No se producirá un cierre total, sin embargo, se dispondrán tan solo de 3.271 toneladas, es decir, el 21 % de las 15.000 asignadas para 2022 en aguas del Cantábrico y Gran Sol, y únicamente para pesca accidental no con pesca dirigida. Por lo tanto, sólo podrán pescar jurel colateralmente cuando faenen otras especies, permitiendo su desembarco pero sin superar un porcentaje de capturas.

Este acuerdo afectará principalmente, como ya se ha mencionado, a la flota del cerco y en menor medida a la del arrastre. Los barcos cerqueiros se dedican a esta pesquería todo el año, mientras que la pesca de otras especies se da solo en ciertas épocas como con la caballa o la sardina, pesquería esta última que también se encuentra limitada.

Además, la situación será más complicada para los que faenen al norte de Fisterra, pues en el sur la cuota se ve ligeramente incrementada. Los barcos de puertos de las comarcas de A Coruña o A Mariña verán drásticamente reducidas sus posibilidades de pesca, una reducción que no se ve compensada por el aumento en la caballa. Así, se estima que unas 150 embarcaciones gallegas se verán privadas de capturar al norte de Fisterra, en la zona 8c, una de sus principales especies, y para alguno de los 120 barcos que pertenecen a la asociación la dependencia es del 63 %.

Con este panorama, la flota gallega del cerco tendrá muy pocas posibilidades. No es comprensible que se alegue la mala situación y se pase de permitir pescar con normalidad en un año a prácticamente prohibir su pesca en el siguiente, sin plantear un plan gradual para la recuperación de la especie. Si los barcos del cerco no pueden pescar, habrá que atender a esa situación y establecer ayudas a la flota.

El Ministerio debe tener en cuenta la alta dependencia de la pesca, en general, y, en concreto de esta pesquería, que tienen determinadas zonas de Galiza, por ello, debe darse una solución para evitar las graves consecuencias que tienen para las mismas la reducción del jurel prácticamente en un 90 %. Además de las ayudas que pallen las consecuencias, el Ministerio debe intentar incrementar las cantidades mediante el intercambio con otros países comunitarios que no utilicen sus cuotas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el BNG presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Establecer ayudas a la flota del cerco que, en el caso de Galiza, se verá obligado a parar su actividad salvo en las épocas estacionales en que, aunque de forma también limitada, puedan mantenerse con cargo a otras pesquerías como la sardina, paliando así la grave situación a la que se verá abocada tras el acuerdo alcanzado en el seno de la UE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 41

2. Realizar negociaciones para conseguir un aumento de la cuota a través del intercambio con otros países que no la consuman habitualmente.
3. Reclamar ante a Unión Europea a declaración de Galiza como zona altamente dependente da pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2022.— **Néstor Rego Candamil**, Diputado.—**Miriam Nogueras i Camero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

**161/004681**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la mejora de la eficiencia y sostenibilidad en los regadíos para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

En España la superficie regable comprende 3,828 Mha, que equivale al 16% de la superficie agraria utilizada del país. España representa el decimosexto país del mundo con mayor superficie de riego, y el segundo de la Unión Europea.

Dentro de los sistemas de riego, el riego por goteo es el principal, ocupando el 53% de la superficie regable. Los cereales son los cultivos que ocupan una mayor proporción de superficie, seguidos por el olivar, el viñedo y los frutales<sup>1</sup>.

Es innegable el valor que tienen los cultivos en el PIB, pero sin embargo la escasez de agua de calidad junto con un cambio climático mundial y el mayor compromiso medioambiental por parte del usuarios y administraciones públicas, determinan la necesidad en la mejora de la gestión del agua de riego.

Desde esta óptica, la racionalización del uso del agua mediante la incorporación de nuevas tecnologías mejorará la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. Esto provocará un efecto multiplicador en la competitividad de las infraestructuras hidráulicas optimizando a su vez el uso eficiente del agua y el de la energía. Se conseguiría una reducción de horas de trabajo y además se rebajarían los niveles de contaminación directa y difusa.

Durante muchos años, el desarrollo agrario ha estado muy vinculado al uso de recursos hídricos. Pero ahora es de vital importancia enfocar la utilización de los recursos hídricos desde una visión más sostenible y amable con el medio ambiente. Sin olvidar, que una gestión sostenible de los regadíos debe simultanear la creación de nuevas superficies con el mantenimiento y mejora de las estructuras existentes, así como el uso eficiente de los recursos hídricos. Un gran ejemplo de la adaptación que nuestro planeta necesita es ver cómo los planes hidrológicos del tercer ciclo ya cuentan con un anexo específico sobre reducción, adaptación y mitigación de los efectos previstos del cambio climático sobre el agua.

El sector necesita inversiones que garanticen la sostenibilidad no sólo económica sino social, una mayor inversión en infraestructuras hidráulica asegura población en las zonas rurales. Sin duda, mejora el nivel de vida de algunas zonas rurales deprimidas, creando oportunidades y fortalezas ante los eventos adversos que están sucediendo mundialmente.

Los agricultores necesitan una apuesta firme por una política del agua y del regadío. Es necesario que se adopten medidas para hacer frente a las consecuencias de la guerra de Ucrania y lograr el acompañamiento necesario para recuperación económica de España, que se traduzcan en una mayor inversión pública en la gestión de las infraestructuras de riego en el campo, reforzar la estabilidad de los precios y garantizar los suministros.

Los fondos europeos son una oportunidad para transformar nuestro país. Sin duda, la agricultura es un sector estratégico para el país, y necesita de inversiones públicas para acometer las reformas que necesita, asegurando así el futuro del sector.

<sup>1</sup> Fuente: <https://aeryd.es/superfcicies-sistemas-cultivos/>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 42

Si atendemos al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas en su artículo Artículo 17. Funciones del Estado en relación con el dominio público hidráulico. En relación con el dominio público hidráulico y en el marco de las competencias que le son atribuidas por la Constitución, el Estado ejercerá, especialmente, las funciones siguientes:

a) La planificación hidrológica y la realización de los planes estatales de infraestructuras hidráulicas o cualquier otro estatal que forme parte de aquéllas.

Así como en el citado el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio Artículo 41. Elaboración de los planes hidrológicos de cuenca.

4. Los planes hidrológicos se elaborarán en coordinación con las diferentes planificaciones sectoriales que les afecten, tanto respecto a los usos del agua como a los del suelo, y especialmente con lo establecido en la planificación de regadíos y otros usos agrarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir con las inversiones para la mejora de la eficiencia y sostenibilidad de los regadíos, incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la economía española, de acuerdo a los requisitos de sostenibilidad ambiental, eficiencia energética, e implementación de nuevas tecnologías exigidos por la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Juan Francisco Serrano Martínez, Ariagona González Pérez, Lázaro Azorín Salar, Javier Cerqueiro González, María Luisa Faneca López, José Luis Aceves Galindo, Indalecio Gutiérrez Salinas, Montse Mínguez García, Mariano Sánchez Escobar, Herminio Rufino Sancho Íñiguez, Daniel Senderos Oraá, Mariana de Gracia Canales Duque y Juan Luis Soto Burillo**, Diputados.—**Esther Padilla Ruiz e Isaura Leal Fernández**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000351

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 18 de marzo de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. Entre otras:

1. Continuar impulsando la instalación de una infraestructura de recarga accesible.
2. Continuar impulsando la instalación de puntos de recarga en los garajes comunitarios de los edificios de nueva construcción.
3. Continuar impulsando las instalaciones de puntos de recarga en espacios públicos y en usos terciarios, facilitando la instalación en negocios cuya principal actividad no sea la de suministro de combustibles o energía.
4. Continuar comprometidos con el ecosistema de la automoción español y en particular con el desarrollo de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 43

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un punto 4 a la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«4. Promover que todas las medidas que se impulsen en materia de instalación de puntos de recarga eléctrica se fundamenten en el criterio de eficiencia económica y estructural de las instalaciones.

En este sentido, se tendrá en cuenta siempre la demanda por parte de los posibles usuarios de la instalación, para lo que se realizará un estudio con carácter previo al establecimiento del servicio considerando como factor corrector el volumen de vehículos eléctricos registrados en el término municipal donde se encuentre la instalación».

Justificación.

El apartado adicional especifica la importancia sobre la eficiencia de los recursos económicos y estructurales. Mediante esta medida se pretende que los usuarios finales sean una parte activa del desarrollo de este servicio, permitiendo asegurar a la instalación su directa utilidad y demanda. Así mismo, se quiere considerar como factor corrector sobre la obligación el volumen de vehículos eléctricos registrados en los términos municipales coincidente con la instalación, permitiendo un proporcional desarrollo estructural que no incurra en instalaciones que queden luego varadas por no tener uso demandado.

Por todo ello, se propone, además, un proceso de consulta a los usuarios sobre su demanda de tal manera que se exponga el resultado en la tramitación realizada por el titular de la instalación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 44

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética. Entre otras:

1. Continuar impulsando la instalación de una infraestructura de recarga accesible.
2. Continuar impulsando la instalación de puntos de recarga en los garajes comunitarios de los edificios de nueva construcción.
3. Continuar impulsando las instalaciones de puntos de recarga en espacios públicos y en usos terciarios, facilitando la instalación en negocios cuya principal actividad no sea la de suministro de combustibles o energía.
4. Continuar comprometidos con el ecosistema de la automoción español y en particular con el desarrollo de la cadena de valor industrial del vehículo eléctrico y conectado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

De adición.

Texto que se propone:

«[...]

4. Impulsar la agilización de los trámites administrativos y de conexión a la red para el despliegue de la infraestructura de recarga.»

Justificación.

España está muy lejos del objetivo del Gobierno de alcanzar los 100.000 en 2023, debido, principalmente, al dilatado proceso de tramitación de licencias y de conexión a la red, que puede alargarse durante años. Ciudadanos está a la espera de que el Gobierno responda a nuestra pregunta sobre la agilización burocrática del despliegue de energías renovables, presentada el pasado mes de noviembre.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 45

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico.

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover medidas de impulso para la implantación del vehículo eléctrico con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Entre otras:

1. Impulsar un nuevo plan de ayudas que fomente la instalación de una infraestructura de recarga de acceso público con potencias superiores a los 150 kW y que tenga en cuenta criterios geográficos y económicos, garantizando un mínimo retorno en las inversiones, especialmente para pymes y zonas de menor tráfico, de modo que rompa la dinámica actual de falta de inversión por ausencia de rentabilidad.

2. Impulsar la instalación de puntos de recarga en los garajes comunitarios ~~de los edificios de nueva construcción~~ intensificando las ayudas y los diversos recursos tributarios.

3. Impulsar las instalaciones de puntos de recarga en espacios públicos y en usos terciarios, facilitando la instalación en negocios cuya principal actividad no sea la de suministro de combustibles o energía.

4. Eliminar la tributación de las ayudas del Plan Moves III del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) tanto para adquisición de vehículos electrificados como para la adquisición e instalación de puntos de recarga.

5. Otorgar al concesionario la capacidad de gestionar y adelantar las ayudas del Plan Moves III, reduciendo así la espera del beneficiario en el ingreso de la ayuda a percibir.

6. Impulsar la renovación del parque automovilístico a través de tecnologías eléctricas, híbridas y también de vehículos con motorizaciones de la última versión euro (Euro 6d), a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras partículas nocivas para la calidad del aire de una manera más eficiente, generar ahorro de combustible así como mejorar la seguridad vial y permitir el acceso de las familias con menor poder adquisitivo a vehículos más eficientes y seguros.

7. Iniciar las ayudas del Plan Moves III para adquisición de motocicletas y bicicletas eléctricas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003242**

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 46

Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, un proyecto piloto de Centros Educativos frente al Cambio Climático, en el que los centros que así lo requieran puedan acceder a financiación para implantar mejoras en materia de eficiencia energética, climatización de las aulas, adaptación climática, renaturalización de patios y entornos escolares seguros.

— Los centros que se adhieran a este programa pasarán a ser considerados refugios climáticos y desarrollarán, en colaboración con las entidades locales, un programa de estancia y actividades para la comunidad en la que se encuentran.

— Realizar un estudio de los resultados obtenidos en dicho proyecto, con el fin de crear un Libro Blanco sobre la adecuación de los centros educativos a las consecuencias del Cambio Climático.

— A partir de los resultados obtenidos en dicho proyecto, y de otras iniciativas públicas, como la desarrollada por la Red española de Ciudades por el clima, se desarrollará un Libro Blanco sobre la adecuación de los centros educativos a las consecuencias del Cambio Climático.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Plural al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático.

### ENMIENDA NÚM. 1

**Íñigo Errejón Galván**  
(Grupo Parlamentario Plural)

Texto que se propone:

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Más País-Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático.

Exposición de motivos

Las consecuencias del cambio climático han dejado de ser una posibilidad futura para convertirse en una realidad: temperaturas extremas, inundaciones o riadas son solo algunas de las señales de que estamos alcanzando un punto de no retorno.

Las ciudades son las principales fuentes de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y, al mismo tiempo, son uno de los entornos más golpeado por las consecuencias de la emergencia climática. Un buen ejemplo de estos efectos son las islas de calor urbanas, un fenómeno por el que la temperatura del aire en el centro de las ciudades es notablemente más alto que en los entornos periurbanos. Un estudio de la Universidad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 47

Politécnica de Madrid (UPM) resaltaba en 2019 que las diferencias entre los barrios que estaban dentro y fuera de la isla de calor podrían alcanzar hasta 8 °C.

Por otra parte, la contaminación atmosférica causada por las emisiones de los vehículos de combustión suponen también un grave impacto a la salud de las personas que viven en los núcleos urbanos, especialmente a los niños y niñas, que ven afectados su salud y su desarrollo.

Los estudiantes de nuestro país pasan más de 750 horas al año en sus centros educativos, por lo que, teniendo en cuenta todo lo anterior, resulta fundamental que dichos centros sean lugares especialmente protegidos frente a las consecuencias de Cambio Climático. Con las adecuadas mejoras podrían, incluso, constituir una barrera activa contra dichas consecuencias: con instalaciones para ser autosuficientes energéticamente, con mejoras en materia de eficiencia energética, con la creación de patios y entornos naturalizados, reduciendo el tráfico en las calles en los que se ubican, etc.

Con la llegada de los Fondos de Recuperación Europeos se abre la posibilidad de realizar esas transformaciones en los centros educativos para mejorar no sólo los entornos, sino la calidad educativa de los mismos, puesto que estas reformas pueden servir para desarrollar programas de educación ambiental en los propios centros, que contarían con experiencias propias sobre temas tan importantes como la eficiencia energética, el impacto positivo de la naturaleza en los entornos urbanos o el beneficio de transitar por espacios libres de humos.

Además, la transformación de centros educativos y su rehabilitación con criterios de eficiencia energética, puede generar un impacto positivo en el entorno en el que se asientan, puesto que la mejora de las condiciones climáticas de un centro con mucho espacio disponible permite utilizarlo como refugio climático. Los refugios climáticos permiten el acceso a espacios con condiciones climáticas confortables que permiten afrontar con mayores garantías los efectos más tangibles de la crisis climática, como las olas de calor o de frío extremo.

Por todo ello, Mas País-Verdes Equo, en el Grupo Parlamentario Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— A poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, un proyecto piloto de Centros Educativos frente al Cambio Climático, en el que los centros que así lo requieran puedan acceder a financiación para implantar mejoras en materia de eficiencia energética, renaturalización de patios y entornos escolares seguros.

— Los centros que se adhieran a este programa pasarán a ser considerados refugios climáticos y desarrollarán, en colaboración con las entidades locales, un programa de estancia y actividades para la comunidad en la que se encuentran.

— A realizar un estudio de los resultados obtenidos en dicho proyecto, con el fin de crear un Libro Blanco sobre la adecuación de los centros educativos a las consecuencias del Cambio Climático.»

Justificación.

Mejora para incluir la creación de refugios climáticos para aprovechar las sinergias de la mejora de los centros educativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 48

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, un proyecto piloto de Centros Educativos frente al Cambio Climático, en el que los centros que así lo requieran puedan acceder a financiación para implantar mejoras en materia de eficiencia energética, adaptación climática, renaturalización de patios y entornos escolares seguros.

2. A partir de los resultados obtenidos en dicho proyecto, y de otras iniciativas públicas, como la desarrollada por la Red española de Ciudades por el clima, se desarrollará un Libro Blanco sobre la adecuación de los centros educativos a las consecuencias del Cambio Climático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la creación de un proyecto piloto para la adaptación de centros escolares al cambio climático.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

Modificación de la parte dispositiva:

«[...]

Poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, un proyecto piloto de Centros Educativos frente al Cambio Climático, en el que los centros que así lo requieran puedan acceder a financiación para implantar mejoras en materia de eficiencia energética, climatización de las aulas, renaturalización de patios y entornos escolares seguros.

Realizar un estudio de los resultados obtenidos en dicho proyecto, con el fin de crear un Libro Blanco sobre la adecuación de los centros educativos a las consecuencias del Cambio Climático.»

Justificación.

Entre las consecuencias más perceptibles del cambio climático están el aumento de las temperaturas medias y el alargamiento de los veranos, que empiezan más pronto y terminan más tarde. Es por ello que, en muchos centros escolares, las temperaturas a finales de mayo, junio, septiembre, y principios de octubre pueden ser demasiado elevadas para un normal desarrollo de la actividad escolar. Este problema no se puede atajar con apañíos como la instalación de toldos, persianas o ventiladores; ni muchísimo menos enviando a los niños a su casa en horario lectivo, como ha sucedido en CCAA como Cataluña. Las quejas de los padres y docentes han sido repetidas a este respecto, y no sería serio aprobar una

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 49

proposición que mejore la eficiencia energética, renaturalice los patios, pero ignore la consecuencia del cambio climático que más gravemente afecta a los centros educativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### 161/003643, 161/003890, 161/004542, 161/004608 y 161/004654

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a impulsar la consideración del cambio climático en la dieta alimentaria, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022 (núm. expte. 161/003643).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre interconexiones gasistas en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 418, de 15 de marzo de 2022 (núm. expte. 161/003890).

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a limitar el impacto climático del sector de la aviación e impulsar el ferrocarril como alternativa de transporte limpio, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 26 de octubre de 2022 (núm. expte. 161/004542).

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al impulso de la soberanía energética en el parque de generación eléctrica en España, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 29 de noviembre de 2022 (núm. expte. 161/004608).

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a retrasar la entrada en vigor del Título VII de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular al 1 de enero de 2024 e impulsar una nueva moratoria del impuesto al plástico que favorezca la recuperación económica y evite que se incremente la inflación en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 20 de diciembre de 2022 (núm. expte. 161/004654).

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la soberanía energética en el parque de generación eléctrica de España (núm. expte. 161/004608).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 50

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

~~1. Promover que sean sometidas a referéndum consultivo, en los términos del artículo 92 de la Constitución y por su indudable trascendencia para el nivel de vida de la población y para el interés nacional, las políticas públicas en materia de energía, para que los españoles puedan optar entre dos modelos contrapuestos, el de dependencia energética, fomentado por los sucesivos gobiernos de España y que ha conducido a la situación actual, y el de soberanía energética.~~

2. Impulsar y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para paralizar todos los cierres y desmantelamientos de las centrales ~~térmicas convencionales~~ y nucleares existentes en España, así como para conectarlas de nuevo a la red nacional y, de esa forma, disminuir los costes de la energía eléctrica. España debe adaptar los plazos de la transformación energética a sus capacidades y necesidades, sin poner en peligro el suministro energético, el empleo y la prosperidad nacional.

3. De la misma manera, fomentar la rehabilitación de las centrales nucleares existentes, favoreciendo así la extensión de su vida útil. Para ello, se deben fomentar en los organismos competentes los trámites correspondientes para evaluar su coste, beneficio y viabilidad técnica y condiciones de operación.

4. Facilitar que las empresas energéticas inviertan en complementar la generación eléctrica con bombeo hidráulico, estableciendo un modelo de suministro eléctrico de todas las tecnologías no gestionables hibridado, reduciendo así su imprevisibilidad y la necesidad de ajuste con gas en el momento de casación.

~~5. Promover la modificación y derogación de todas las barreras legislativas que imposibilitan el aprovechamiento de nuestros recursos minerales y energéticos. En particular, debe impulsarse la derogación inmediata de los artículos 9,10,11,14,29, la disposición transitoria segunda y la disposición final quinta de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que impiden la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y de minerales.~~

6. Fomentar, en colaboración con los organismos competentes, el estudio de viabilidad técnica y económica de la utilización de los emplazamientos de las actuales centrales nucleares para implantar en dicha localización los SMR y, en particular, considerar los anteriores emplazamientos de las centrales nucleares cerradas en España como Zorita o Garoña, así como en los nodos de vertido de antiguas centrales térmicas clausuradas.

7. Iniciar programas en el CIEMAT, CSIC y otros organismos públicos y empresas privadas para fomentar la investigación, la colaboración y el desarrollo de tecnología nuclear modular que permitan impulsar proyectos propios y, con ese fin, poner en marcha los trámites correspondientes para la elaboración de una hoja de ruta para desarrollar un reactor nuclear modular español.

8. Para mejorar el aprovechamiento de los recursos energéticos de España por parte de familias y empresas y reducir así la dependencia del exterior, impulsar la enmienda de forma urgente del marco regulatorio actual en tres sentidos:

a) Facilitar la cogeneración eléctrica a través del aprovechamiento calorífico de las diferentes actividades económicas mediante la utilización de la potencia instalada o la ampliación de esta con un sistema retributivo que garantice esta actividad.

b) Facilitar la instalación de medios de autoconsumo y autogeneración eléctrica para familias, comunidades de vecinos, pymes y asociaciones, de forma que las empresas distribuidoras eléctricas deban facilitar el desarrollo de estas instalaciones, de baterías de acumulación y, además compensen económicamente de forma clara y a precios de mercado la producción propia y la potencia vertida a la red. De este modo se incentivará esta actividad y se retribuirá adecuadamente, generando ahorro y potenciales beneficios a familias, comunidades de vecinos y pymes, a la vez que se mejora el aprovechamiento de los recursos existentes en nuestro país.

c) Reducir el IVA aplicable a las actividades dirigidas a la instalación de medios de autoconsumo y autogeneración eléctrica del 21% al 10%, a fin de reducir el coste fiscal, especialmente a las familias y otros usuarios sin capacidad alguna de repercusión del impuesto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 51

Justificación.

Se trata de una proposición que, en su generalidad, incluye soluciones adecuadas para la necesaria descarbonización de nuestro modelo energético, su bajada de precios y mayor seguridad, y la independencia energética de España. Sin embargo, como viene siendo habitual, la proposición incluye también postulados populistas que no son asumibles (un referéndum consultivo como solución a la crisis energética), o que retroceden en los avances que España ha hecho ya en la descarbonización de su modelo energético (apoyo a las centrales de quema de combustibles fósiles y mutilación de la Ley de Cambio Climático), que además no resultarían en una mejora de los precios de la energía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a limitar el impacto climático del sector de la aviación e impulsar el ferrocarril como alternativa de transporte limpio (núm. expte. 161/004542).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando un sistema de transporte sostenible, seguro, respetuoso con el medio ambiente, intermodal, rápido, conectado y eficaz, siguiendo los principios y directrices marcadas por la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y de la futura Ley de Movilidad Sostenible

2. Seguir trabajando, junto a la industria y todas las administraciones con competencias en materia de transportes, en medidas de mejora de la eficiencia del sistema de transportes y el aumento de la conectividad, tanto nacional como internacional.

3. Seguir impulsando el transporte de mercancías por ferrocarril en el marco de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030 y de la iniciativa Mercancías 2030, con objeto de incrementar significativamente el transporte de mercancías por ferrocarril en España, en línea con los objetivos de la Unión Europea, mejorando la infraestructura y la capacidad de la red y terminales e impulsando el desarrollo de Cadenas Logísticas Intermodales Inteligentes y de las autopistas ferroviarias, garantizando la competitividad y desarrollo de todos los territorios e impulsando nuestro sector industrial mediante costes logísticos más competitivos

4. Estudiar fórmulas que colaboren en la descarbonización de la actividad aérea, tomando en consideración su carácter global y analizando adecuadamente su impacto sobre todos los ámbitos económicos, incluyendo el turístico, así como sus efectos sobre la conectividad de los territorios, en particular de los no peninsulares. Impulsar las medidas tecnológicas y operacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, así como aquellas derivadas del paquete de medidas regulatorias «Fit for 55», actualmente impulsado por la Comisión Europea y en plena negociación con los Estados miembros de la Unión Europea.

5. Fomentar la utilización eficiente de todos los medios de transporte colectivo para reducir de forma real las emisiones contaminantes, así como la dependencia del uso del vehículo privado a motor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 52

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a limitar el impacto climático del sector de la aviación e impulsar el ferrocarril como alternativa de transporte limpio (núm. expte. 161/004542).

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

Modificación de la parte dispositiva:

«[...]»

1. Impulsar el ferrocarril como medio de transporte alternativo al transporte aéreo, limitando su coste, favoreciendo la libre competencia y la adaptación de la infraestructura a la misma, suprimiendo los controles de seguridad en el acceso a las estaciones de ferrocarril, y fomentando las líneas convencionales, no centralizadas y de media distancia.

2. Recuperar y potenciar los trenes nocturnos y desarrollar una red ferroviaria no centralizada e interconectada con toda Europa.

3. Poner en marcha un plan para que el ferrocarril transporte, al menos, el 15 % de las mercancías en 2025 y el 20 % al finalizar esta década.

4. Detener las exenciones de impuestos y subsidios para la industria de la aviación y ~~promover nuevas tasas a los vuelos~~, que podrán invertirse en el desarrollo de infraestructura ferroviaria y otras alternativas de transporte limpio.

5. ~~Restringir los vuelos cortos (de menos de una hora de duración), impulsando alternativas de transporte limpio, preferentemente conexiones económicas y accesibles de ferrocarril.~~

6. ~~Regular el uso de los «jets privados» con el objetivo último de eliminar su utilización.~~

Justificación.

La solución para la descarbonización del transporte no pasa por atacar al sector de la aviación, imponiendo nuevas tasas y prohibiciones, sino por impulsar su descarbonización mediante combustibles alternativos, mientras se maximiza la inversión en la mejora y ampliación de la infraestructura ferroviaria, así como su accesibilidad, para desplazar al avión en todos los viajes en los que el ferrocarril pueda competir y ofrecer una mejor alternativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a limitar el impacto climático del sector de la aviación e impulsar el ferrocarril como alternativa de transporte limpio (núm. expte. 161/004542).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 53

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone la supresión de los apartados 4, 5 y 6, que quedarían como un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

4. Promover el uso del hidrógeno, los biocombustibles, los combustibles sintéticos y de bajas emisiones como combustibles sostenible de aviación (SAF) y fomentar el apoyo a la industria de la movilidad eléctrica urbana y periurbana. «

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre interconexiones gasistas en España (núm. expte. 161/003890).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«— Desarrollar urgentemente proyectos de conexión gasista de España con el resto de Europa y aumentar la capacidad de exportación, con el objeto de fortalecer la posición nacional como exportador de gas, reforzando asimismo la seguridad de suministro de España y de Europa.

— Aumentar las reservas estratégicas de gas y el almacenamiento operativo, con base en la capacidad de regasificación de España, el consumo nacional y las necesidades requeridas para exportar hacia Europa de manera continua, todo ello en el marco de financiación de la taxonomía y con la finalidad de reforzar la seguridad de suministro de España y Europa.

— Garantizar las vías de recepción de gas procedente del norte de África, revirtiendo a tal efecto las acciones en política exterior llevadas a cabo por el actual Gobierno, que perjudican el interés nacional en materia energética.

— Blindar la seguridad de abastecimiento y reducir los efectos de la dependencia importadora de gas natural mediante la consolidación de España como centro de comercio de gas natural en el sur de Europa, permitiendo así generar precios desvinculados de la situación en otros entornos comerciales europeos.

— Promover las reformas legislativas oportunas para reducir la fiscalidad energética, especialmente con relación al Impuesto sobre el Valor Añadido y al Impuesto Especial sobre la Electricidad, debiendo asimismo eliminarse todos los impuestos abusivos sobre la luz, el gasóleo y el gas, que reducen la competitividad económica de los españoles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 54

— Incentivar la inversión privada nacional para el desarrollo de estas infraestructuras gasistas, al tratarse de activos estratégicos para España, con la meta de que su gestión y control permanezcan en condición mayoritaria a la Nación.

— Requerir la justificación de la gestión realizada sobre los almacenamientos de gas natural de España en los últimos tres años por la operadora Enagás, así como evaluar su proyección a futuro inmediato.

— Relanzar con carácter urgente, y con la simplificación de trámites a la que también apunta la UE, las nuevas interconexiones gasistas proyectadas en su día, en concreto, el proyecto STEP-MIDCAT.

— Promover las modificaciones normativas en España y, en su caso, en el seno de la UE, a fin de que puedan acortarse los plazos de ejecución y puesta en operación del proyecto de interconexión referido en el apartado anterior, así como sus mecanismos de financiación como Proyecto de Interés Común o similar.

— Intensificar los trabajos para la puesta en servicio y funcionamiento de la regasificadora El Musel».

Justificación.

España no necesita medidas efectistas que no solucionan los verdaderos problemas estructurales que encarecen el precio de la energía, sino una reforma del sistema que garantice la soberanía energética y el suministro estable, y que permita que el alza de precios en el mercado internacional afecte lo menos posible a las familias y empresas españolas. Se propone este texto con el objetivo de asegurar la soberanía energética.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre interconexiones gasistas en España (núm. expte. 161/003890).

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone modificar la iniciativa añadiendo un punto 5 con la siguiente redacción:

«5. Presentar un informe completo del coste de las inversiones hechas en España en el gasoducto denominado STEP-MIDCAT, así como una relación de los activos ya ejecutados, kilómetros de tubería, válvulas, bombeos y rebombeos, obra civil así como todas las instalaciones realizadas hasta la fecha.»

Justificación.

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 55

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone modificar la iniciativa añadiendo un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. De forma complementaria al desarrollo de las interconexiones, se impulsará la generación renovable y el desarrollo de nuevos proyectos renovables en España, para ello el Gobierno deberá ampliar los plazos previstos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modificando para ello los apartados a) y b) del artículo 1.1 de RDL 23/2020, de 23 de junio, que quedarán redactados como sigue:

a) Si el permiso de acceso se obtuvo en una fecha comprendida entre el 28 de diciembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2017, ambos inclusive:

- 1.º Solicitud presentada y admitida de la autorización administrativa previa: 3 meses.
- 2.º Obtención de la declaración de impacto ambiental favorable: 27 meses.
- 3.º Obtención de la autorización administrativa previa: 30 meses.
- 4.º Obtención de la autorización administrativa de construcción: 33 meses.
- 5.º Obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva: 5 años.

b) Si el permiso de acceso se obtuvo con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y antes de la entrada en vigor de este real decreto-ley:

- 1.º Solicitud presentada y admitida de la autorización administrativa previa: 6 meses.
- 2.º Obtención de la declaración de impacto ambiental favorable: 37 meses.
- 3.º Obtención de la autorización administrativa previa: 40 meses.
- 4.º Obtención de la autorización administrativa de construcción: 43 meses.
- 5.º Obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva: 5 años.»

Justificación.

Para ser un hub de hidrógeno verde, de gas renovable y de energías renovables, debemos tener la posibilidad de mejorar nuestras interconexiones y nuestra generación renovable.

### ENMIENDA NÚM. 4

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se propone modificar la iniciativa añadiendo un nuevo apartado 7 con la siguiente redacción:

«7. Presentar un informe completo de los informes técnicos y económicos que han sustentado la aprobación del proyecto de interconexión denominado inicialmente BARMAR y ahora H2-MED, fecha prevista de entrada en operación así como del coste de las inversiones previstas a cargo del sistema español»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 56

Justificación.

La novedad de un proyecto de interconexión que nadie conocía hasta hace pocas semanas y que se anuncia como el más importante del sur de Europa en interconexión, aconseja que la Cámara tenga información exhaustiva del proyecto en sí y del procedimiento seguido para su evaluación y aprobación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la consideración del cambio climático en la dieta alimentaria (núm. expte. 161/003643).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a:

1. Continuar impulsando la promoción y conocimiento del producto ecológico y sus propiedades, poniendo en valor su impacto científicamente demostrado en la protección del medio ambiente y el bienestar animal.
2. Impulsar medidas para que las comunidades autónomas promuevan la composición nutricional sana y equilibrada de los menús en la red de servicios y establecimientos de gestión pública, como los comedores escolares u hospitales. En particular, tenerlo en cuenta en el Real Decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos, que se está elaborando.
3. Fomentar la mejora del conocimiento sobre los efectos del cambio climático en la seguridad y la dieta alimentarias, así como el diseño de las acciones encaminadas a mitigar y adaptarse a los mismos.
4. Promover una alimentación saludable compatible con una producción de alimentos sostenible e integrada en el territorio y con la reducción del desperdicio alimentario.
5. Promover la sostenibilidad del sistema alimentario y la adaptación al cambio climático del medio rural, fomentando los canales cortos de comercialización, la bioeconomía, la economía circular y la agricultura de proximidad, entre otras estrategias de menor impacto climático y mayor resiliencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/004366**

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 57

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 499, de 19 de septiembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concluir la tramitación de un nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases que incorpore medidas ambiciosas en materia de prevención y reutilización, y que en particular:

a) Contemple objetivos de reutilización exigentes no solo para los envases de bebidas en el canal HORECA, sino también en el canal doméstico.

b) Exija que, a partir de 2025, los establecimientos minoristas de más de 300 m<sup>2</sup> ofrezcan a los consumidores referencias de bebidas en envases reutilizables, con exigencias crecientes en función de la superficie de los comercios, extendiendo esta obligación a establecimientos de menor tamaño más adelante.

c) Establezca un sistema de depósito, devolución y retorno para envases de bebida reutilizables, de modo que exista un incentivo para que el consumidor devuelva los envases a los comercios.

d) Aborde también objetivos de reutilización para envases industriales y comerciales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a concluir la tramitación de un nuevo Real Decreto de Envases y Residuos de Envases que incorpore medidas en línea con el marco normativo europeo que debemos trasponer, que promueve objetivos ambiciosos de prevención, reciclado y reutilización, y se establecerán de forma armonizada con la nueva revisión de las Directivas de economía circular, en concreto la modificación de la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envase, a fin de fomentar el aumento de la proporción de envases reutilizables comercializados y de los sistemas de reutilización de envases de manera respetuosa con el medio ambiente y de conformidad con el Tratado, sin romper las normas de mercado y sin comprometer la higiene de los alimentos ni la seguridad de los consumidores.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 58

161/004624

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 14 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reducción de riesgos climáticos en países en desarrollo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 542, de 14 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar parte activa en las discusiones sobre el “comité de transición”, en el contexto de la participación europea en el mismo, que se encargará de hacer recomendaciones sobre cómo poner en marcha los nuevos acuerdos y los fondos para proporcionar financiación por pérdidas y daños a los países vulnerables duramente afectados por los desastres climáticos, acordado en la pasada Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27).

2. Llevar a cabo los esfuerzos diplomáticos necesarios para que el mayor número posible de países que son grandes emisores contribuyan con recursos a ese fondo, en coherencia con el papel de liderazgo de nuestro país en las COPs.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la reducción de riesgos climáticos en países en desarrollo.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar parte activa en las discusiones sobre el «comité de transición», en el contexto de la participación europea en el mismo, que se encargará de hacer recomendaciones sobre cómo poner en marcha los nuevos acuerdos y los fondos para proporcionar financiación por pérdidas y daños a los países vulnerables duramente afectados por los desastres climáticos, acordado en la pasada Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27).

Llevar a cabo los esfuerzos diplomáticos necesarios para que el mayor número posible de países que son grandes emisores contribuyan con recursos a ese fondo, en coherencia con el papel de liderazgo de nuestro país en las COPs.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



## Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/004682

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso del turismo rural y del patrimonio histórico turístico en zonas rurales, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

España es un país de contrastes, en el que es posible disfrutar tanto de la riqueza cultural, monumental y gastronómica, como la natural o medioambiental. El sector turístico es uno de los motores económicos de España, representando, tradicionalmente, en torno al 12% del Producto Interior Bruto nacional.

La actividad turística es clave para el desarrollo económico en España, y uno de los baluartes de esta riqueza cultural y monumental es el turismo rural, que representa uno de los principales motores del crecimiento económico y de empleo en las zonas despobladas. Así lo constatan los datos de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del Instituto Nacional de Estadística (INE) del pasado mes de septiembre de 2022, según los cuales, los alojamientos de turismo rural han recibido, hasta este mes, más de 3,3 millones de viajeros anuales, liderando el ranking la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con un total de 563.920 viajeros.<sup>1</sup>

Existen más elementos que brindan oportunidades y fortalezas a los enclaves rurales como los 49 lugares con distintivo de Patrimonio de la Humanidad<sup>2</sup> declarados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto a las 15 ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad por su valor histórico, patrimonial y cultural, de las cuales, la gran mayoría se encuentran situadas en regiones despobladas.

El impulso del turismo rural, así como la puesta en valor del patrimonio de los entornos rurales, llevan aparejados el fortalecimiento de la empleabilidad en el territorio, la diversificación económica de las zonas en riesgo demográfico y la conservación del patrimonio natural y cultural.

Pero las zonas rurales también se enfrentan a un desafío importante como es la despoblación, un fenómeno global que está afectando a todas las zonas rurales de la Unión Europea. Y es que, a pesar de que España ha experimentado un aumento de población en la última década, en más de 600.000 personas, el crecimiento demográfico se ha caracterizado por un sesgo diferenciador entre la población asentada en las zonas rurales y en las zonas urbanas.

Los cambios de tendencia en la distribución espacial de la población, la falta de recursos o acceso a servicios públicos suponen la radiografía de la gran parte del territorio rural de España. Una estrategia basada en el impulso, conservación y la preservación del patrimonio histórico de uso turístico sería un elemento diferenciador que podría dar oxígeno y dinamizar el territorio. Si estimulamos los territorios rurales, a través de planes interadministrativos, lograremos hacer que sean más atractivos para los visitantes.

Por todo lo expuesto, es vital activar e impulsar la actividad económica de los territorios, implementando actuaciones que apuesten por la recuperación y rehabilitación del patrimonio cultural e histórico como instrumento estimulador del territorio.

El compromiso del Gobierno con la cohesión social y territorial se ha venido desarrollando a lo largo de los últimos años, siendo prueba de ello la elaboración del Plan de medidas ante el reto demográfico, que engloba 130 medidas ordenadas en 10 ejes de acción orientados hacia un amplio conjunto de objetivos que impulsan la igualdad de oportunidades y la vertebración territorial.

En un momento como el actual, es necesario revertir la situación de crisis demográfica aprovechando las oportunidades que nos brinda el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con medidas efectivas orientadas al refuerzo y descentralización de los servicios públicos, y la mejora del bienestar social.

<sup>1</sup> INE - Instituto Nacional de Estadística. (2022, septiembre). Encuesta de ocupación hotelera. Viajeros, pernoctaciones por tipo de alojamiento por comunidades y ciudades autónomas. <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2941>.

<sup>2</sup> UNESCO World Heritage Centre. (s. f.). Centro del Patrimonio Mundial. <https://whc.unesco.org/es/list/?iso=es>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 60

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, a:

1. Fomentar la actividad turística en el medio rural como motor económico, social y de desarrollo sostenible del territorio y como elemento que contribuya a la lucha contra la despoblación,
2. Acometer proyectos de restauración y mantenimiento sostenible del patrimonio histórico de uso turístico en zonas rurales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Antidio Fagúndez Campo, Adolfo Pérez Abellás, Helena Caballero Gutiérrez, Germán Renau Martínez, Eva Patricia Bueno Campanario, José Luis Aceves Galindo, Mariana de Gracia Canales Duque, María Inmaculada Oria López, María Montserrat García Chavarría, Javier Antón Cacho, Sandra Guaita Esteruelas, Omar Anguita Pérez, Daniel Vicente Viondi, Diego Taibo Monelos y Herminio Rufino Sancho Íñiguez**, Diputados.—**Esther Padilla Ruiz e Isaura Leal Fernández**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Cultura y Deporte

161/004671

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre realizar estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura del Algar-Edad del Bronce, para su debate en la Comisión de Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

La cultura argárica es una cultura que se expresó y manifestó en poblados del sudeste de la península ibérica en el Bronce Antiguo, floreciendo entre 2200 y 1550 a.C., formó una de las sociedades de mayor relevancia en la Europa del III y II milenios a. C. y creó la primera sociedad urbana y estatal del Mediterráneo occidental.

Durante mucho tiempo se creyó que poco después de la mitad del III milenio a. C., a la vez que se extendía el fenómeno campaniforme, tenía lugar en el sureste peninsular un nuevo impacto colonizador de gentes procedentes del ámbito greco-micénico que seguían los pasos de navegantes más antiguos, instalándose en los importantes focos mineros de Almería y sus zonas limítrofes. En la actualidad se ha demostrado que la cultura material argárica se corresponde con la evolución de la cultura preexistente, por lo que se descarta esta colonización.

Más allá de la determinación del origen específico del grupo argárico, en la actualidad existe un cierto consenso al delimitar la zona de influencia argárica en el sureste peninsular: la región nuclear estaría formada por las provincias de Murcia y Almería, desde donde se iría expandiendo a las comarcas limítrofes.

Durante más de un siglo se vincularon los orígenes de estos grupos al territorio almeriense, pero esta relación ha sido cuestionada por numerosos autores, que consideran más probable el origen de la cultura argárica en la franja territorial existente entre los ríos Guadalentín (Murcia) y Vera (Almería) o entre las cuencas del Segura (Murcia) y del Almanzora (Almería).

Para los investigadores Salvador Fontenla, Juan Antonio Gómez y Miguel Miras, la ubicación de la actual ciudad de Totana (Murcia) y su entorno serían la probable zona de asentamiento primigenio de la cultura argárica.

El yacimiento arqueológico de La Bastida es de una enorme riqueza para la prehistoria europea en general y tanto su valor patrimonial como la importancia sociopolítica que tuvo este asentamiento en la Edad del Bronce, lo han convertido en un foco privilegiado y exclusivo en la investigación prehistórica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 61

Las instalaciones situadas al pie del yacimiento han sentado las bases para la fundación de un centro de investigación y de difusión, en el marco de un futuro parque arqueológico. Dicho centro ya está funcionando como depósito y laboratorio de análisis y restauración de materiales arqueológicos.

En el marco del programa de divulgación se realizan labores de formación y de sensibilización de la población para la defensa del legado arqueológico público. El elemento catalizador de esta iniciativa didáctica y de difusión, dirigida al público en general, está constituido por el propio yacimiento de La Bastida.

Por ello, además de las labores de excavación, en los últimos años se han llevado a cabo la restauración del yacimiento y su musealización, así como la restauración de una gran cantidad de piezas arqueológicas de diferentes materiales de la época.

Con el ánimo de dar a conocer el yacimiento y su historia, además de su estudio, se realizan visitas guiadas para distintos tipos de público. Por un lado, se trata de visitas dirigidas a estudiantes de centros escolares y universidades, se presentan los principales hallazgos y se explican los resultados derivados de la investigación en torno al asentamiento.

El Yacimiento Arqueológico de la Bastida, además de ser un recurso turístico único en occidente, bautizado como la Troya de Occidente, es un reclamo turístico nacional por su relevancia en la historia de la Edad del Bronce.

Por ser único y extraordinario, dicho yacimiento debe ser icono de la Cultura Argárica y para ello necesita contar con el firme compromiso y apoyo del Ministerio de Cultura; con ese fin el Grupo Parlamentario Popular ha presentado enmiendas al proyecto de ley de presupuestos para 2023.

Es imprescindible llevar a cabo un estudio de viabilidad para ubicar el museo de la Cultura Argárica-Edad del Bronce en el entorno de los yacimientos que se conocen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar el estudio de viabilidad para ubicar el Museo Nacional de la Cultura Argárica-Edad del Bronce.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Isabel María Borrego Cortés, Teodoro García Egea y Juan Luis Pedreño Molina**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/004677**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Gerard Álvarez i Garcia, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el apoyo de la AGE a las candidaturas para el campeonato mundial de piragüismo de 2027 y atletismo de 2027 y 2029 para su debate en instancia en la Comisión de Cultura y Deportes.

Exposición de motivos

Los eventos deportivos internacionales son una oportunidad para poner en solfa los valores asociados al deporte. Valores como el trabajo en equipo, el esfuerzo, la no discriminación y otros muchos valores relacionados con los Derechos Humanos. Así como también nos permiten dar a conocer el territorio, su gran potencial, su riqueza y a los propios deportistas.

Catalunya y sus municipios disponen de una amplia experiencia en la gestión y liderazgo de eventos deportivos internacionales, llevados a cabo con enorme éxito. Desde los Juegos Olímpicos de Barcelona 92 hasta, como ejemplo más cercano, el campeonato del mundo de piragüismo que se celebró entre los municipios de la Seu d'Urgell y Sort el año 2019. Esta zona, la del Parc del Segre, además es el único lugar de todo el Estado que ha recibido el distintivo de «Site of the Olympic Games», reconociendo así que es un referente mundial en piragüismo, así como todo el trabajo realizado por el perfecto aprovechamiento del legado olímpico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 62

Durante el año 2023 se van a desarrollar diferentes procesos de elección de sedes, por ejemplo, del mundial de atletismo de la World Athletics para los años 2027 y 2029, así como también de las sedes del mundial de piragüismo para 2027. Algunos municipios catalanes ya están trabajando, desde hace meses, para preparar su candidatura a estos eventos deportivos internacionales, pero es evidente que los Ayuntamientos solos no pueden hacer frente a todas las inversiones necesarias para garantizar que estas candidaturas sean exitosas. Por ejemplo, nos encontramos que el Ajuntament de Sort sigue pendiente del cobro de una ayuda de 150.000€ por el campeonato de piragüismo de 2019.

Por este motivo es necesario el compromiso de todas las administraciones, también el de la Administración General del Estado, para llevar a cabo estos proyectos sin que esto suponga hipotecar a las administraciones locales, las cuales tienen un margen de actuación, desgraciadamente, demasiado pequeño.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Comprometerse a apoyar económicamente la posible candidatura que presenten los municipios de La Seu y Sort para el campeonato mundial de Piragüismo para el año 2027.
2. Comprometerse a apoyar económicamente la posible candidatura de la ciudad de Barcelona para el campeonato mundial de atletismo.
3. Realizar un convenio entre la Generalitat de Catalunya, los municipios afectados y la Administración General del Estado para financiar las inversiones necesarias en el territorio para garantizar el éxito de dichas candidaturas.
4. Garantizar, especialmente, el 100 % de la ejecución presupuestaria de las inversiones destinadas a estos territorios, como la incluida en los PGE de 2023 para la N-260 Eix Pirinenc.
5. Que en un plazo no superior a treinta días desde la aprobación de esta PNL se solucione y ejecute el pago de todas las ayudas pendientes a los municipios pendientes de cobro por el campeonato mundial de Piragüismo de 2019.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 2022.—**Gerard Álvarez i García y Norma Pujol i Farré**, Diputados.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

### Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

161/001162

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo rural y la implantación de los pueblos inteligentes en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 137, de 11 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar las fortalezas y oportunidades de las zonas rurales españolas.
2. Desarrollar estrategias para mejorar sus condiciones económicas, sociales y ambientales, a través de la innovación y utilizando las soluciones que ofrecen las tecnologías digitales, en línea con la Estrategia España Digital 2026.
3. Seguir promoviendo el uso de las tecnologías digitales, como herramienta imprescindible para el desarrollo de los territorios y sus habitantes.
4. Coordinar las actuaciones de las Comunidades Autónomas y fomentar la cooperación europea.
5. Continuar impulsando el concepto del Territorio Rural Inteligente y Smart Villages teniendo en cuenta las iniciativas existentes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 63

6. Aprovechar las medidas previstas en la Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes de forma que se incentive la proyección de futuro para las empresas, autónomos y emprendedores en territorios rurales.

7. Estudiar fórmulas de financiación pública y privada (municipal, autonómica, estatal y europea) para llevar a cabo una política transversal de desarrollo territorial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo rural y la implantación de los pueblos inteligentes en España.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar las fortalezas y oportunidades de las zonas rurales españolas.
2. Desarrollar estrategias para mejorar sus condiciones económicas, sociales y ambientales, a través de la innovación y utilizando las soluciones que ofrecen las tecnologías digitales, en línea con la Estrategia España Digital 2026.
3. Seguir promoviendo el uso de las tecnologías digitales, como herramienta imprescindible para el desarrollo de los territorios y sus habitantes.
4. Coordinar las actuaciones de las CC. AA y fomentar la cooperación europea.
5. Continuar impulsando el concepto del Territorio Rural Inteligente y Smart Villages teniendo en cuenta las iniciativas existentes.
6. Aprovechar las medidas previstas en la Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes de forma que se incentive la proyección de futuro para las empresas, autónomos y emprendedores en territorios rurales.
7. Estudiar fórmulas de financiación pública y privada (municipal, autonómica, estatal y europea) para llevar a cabo una política transversal de desarrollo territorial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 64

161/002644

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la protección de los derechos digitales y protección del menor en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover mecanismos de colaboración con las grandes empresas tecnológicas para posibilitar el control del acceso de los menores a Internet, utilizando algoritmos y procedimientos que permitan verificar los requisitos exigibles para la autenticación fiable y la protección de datos».

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la protección de los derechos digitales y protección del menor en España.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedará redactada de la siguiente manera:

«[...]»

5. Respecto a la obsolescencia programada de los productos digitales: [...] ~~d) Crear un Órgano de Inspección específico, dependiente del Ministerio que tenga entre sus competencias las de Industria, para detectar casos de obsolescencia programada.~~

[...]

6. Respecto a la Protección del menor: [...] ~~e) Coordinar las acciones divulgativas y formativas realizadas por otros Ministerios y Organismos oficiales dirigidas a los centros escolares como el Defensor del Menor, el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) o el Ministerio de Educación».~~

Justificación.

Por un lado, se considera que no es necesario crear un nuevo órgano en el Ministerio con competencias en materia de Industria para detectar y vigilar casos de obsolescencia programada, que puede encomendarse a los cuerpos de inspección ya existentes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 65

Por otro lado, las letras a), b), c) y d) hacen redundante el último de los apartados, por lo que se propone su supresión como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la protección de los derechos digitales y protección del menor en España.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Crear una Oficina de Supervisión de las herramientas de control del acceso de los menores a contenidos en la red, lesivos para su integridad, por parte de plataformas digitales.

Promover mecanismos de colaboración con las grandes empresas tecnológicas para posibilitar el control del acceso de los menores a Internet, utilizando algoritmos y procedimientos que permitan verificar los requisitos exigibles para la autenticación fiable y la protección de datos».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002781

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la mejora de las competencias digitales para reducir la brecha digital de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar las acciones contempladas en el Plan Nacional de Competencias Digitales destinadas a reducir la brecha digital de género en materia de competencias digitales, priorizando cerrar la brecha en competencias digitales básicas.

2. Impulsar una mayor participación de las mujeres en estudios científicos y sociales (STEM), con la puesta en marcha de actuaciones para promover vocaciones científico-técnicas en el sistema educativo.

3. Poner en marcha un Programa de fomento de la capacitación digital de las mujeres y de su participación en itinerarios formativos tecnológicos, que priorice cerrar la brecha de género en capacitación digital en las mujeres especialistas digitales y TIC.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 66

4. Implementar las medidas necesarias para que exista una adecuada correspondencia entre el número de mujeres investigadoras y su reflejo en términos de empleo y liderazgo en ámbitos STEM y actividades tecnológicas, tanto en el sector público como el privado.

5. Promover la colaboración con las administraciones, empresas y organizaciones del tercer sector orientadas a combatir la brecha digital de género.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de las competencias digitales para reducir la brecha digital de género.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 2 y se añaden tres nuevos apartados, quedando redactados como sigue:

«2. Garantizar la coordinación y la eliminación de duplicidades detectadas en el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Nacional de Competencias Digitales, donde programas de los Ministerios de Economía y Transformación Digital, Trabajo e Igualdad financian cursos con los mismos contenidos y orientados a las mismas mujeres.

[...]

6. Proyectar referentes femeninos que despierten vocaciones STEM entre las niñas a través de series o programas de La 1 y La 2 de RTVE en horario de máxima audiencia.

7. Elaborar un programa, en colaboración con las Comunidades Autónomas, con fondos más allá del horizonte 2025 que establece el Plan de Recuperación y Resiliencia, para desarrollar una red de centros en pequeños municipios que ofrezca servicios de acompañamiento y asesoramiento de programas de capacitación digital.

8. Incorporar en los currículos escolares de Educación Primaria y Secundaria asignaturas obligatorias en capacitación y formación digital, para garantizar así, unos conocimientos mínimos, independientemente del género, población o realidad socioeconómica».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 67

161/003900

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas que garanticen el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas que tienen derecho a ellas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 22 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer expresamente que los documentos acreditativos de la condición de solicitante de protección internacional a lo largo de todo el procedimiento, como la manifestación de voluntad de solicitar protección internacional, el resguardo de presentación de solicitud de protección internacional («hoja blanca»), el documento acreditativo de la condición de solicitante en tramitación de protección internacional («tarjeta roja») y el documento acreditativo de solicitante de condición de apátrida («tarjeta verde»), expedidos por el Ministerio del Interior, son documentos de identidad personal expedidos por una autoridad gubernamental considerados documentos válidos, a los solos efectos de identificación formal exigida para la apertura de cuentas de pago básicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

2. Estudiar medidas que faciliten la interposición de reclamaciones y su seguimiento para todas aquellas personas que tengan dificultades debido al desconocimiento de los procedimientos administrativos, barreras lingüísticas u otros. Para ello es necesario garantizar la notificación y motivación de la denegación en las circunstancias previstas en la Ley.

3. Diseñar e implementar las medidas normativas que permitan que ante la demora de la atención directa de determinados Ayuntamientos, cuando el solicitante no disponga de la documentación acreditativa de la vulnerabilidad o el riesgo de exclusión financiera a efectos de ser beneficiario de la gratuidad de la cuenta de pago básica, aquel pueda aportar un informe emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma en el que se indique la composición de la unidad familiar o en el que se motive la idoneidad para el acceso a la gratuidad de una cuenta de pago básica, según el caso.

4. Estudiar, en relación con las cuentas de pago básicas, la adaptación de los criterios comunes de buenas prácticas establecidos por el Banco de España y el Sepblac sobre aplicación de la normativa de prevención de blanqueo al adoptar bloqueos o cancelar relaciones con la clientela, a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

5. Agilizar los trabajos de creación de la Autoridad de Protección del Cliente Financiero que permita resolver de manera extrajudicial casos derivados de las malas prácticas de las instituciones que comercializan productos financieros, evitando así el colapso de los tribunales y beneficiando a los ciudadanos que no pueden permitirse la vía de los Juzgados para realizar este tipo de reclamaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas que garanticen el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas que tienen derecho a ellas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 68

### ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Confederal de Unidas  
Podemos-En Comú Podem-Galicia en  
Común**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar e implementar las medidas normativas que permitan:

a) Reconocer expresamente que los documentos acreditativos de la condición de solicitante de protección internacional a lo largo de todo el procedimiento como la manifestación de voluntad de solicitar protección internacional, el resguardo de presentación de solicitud de protección internacional (“hoja blanca”), el documento acreditativo de la condición de solicitante en tramitación de protección internacional (“tarjeta roja”) y el documento acreditativo de solicitante de condición de apátrida (“tarjeta verde”), expedidos por el Ministerio del Interior son documentos de identidad personal expedidos por una autoridad gubernamental considerados documentos válidos, a los solos efectos de identificación formal exigida para la apertura de cuentas de pago básicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

(Resto igual)»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas que garanticen el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas que tienen derecho a ellas.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular en el  
Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer al Banco de España un estudio completo de las cuentas de pago básicas para analizar:

- si se están cumpliendo los requisitos que establece la legislación,
- qué condiciones debieran modificarse para su utilización por las personas vulnerables y
- qué colectivos se quedan fuera de su uso y por qué».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 69

Justificación.

La proposición no informa de la situación real de las cuentas de pago básicas, su utilización, y qué colectivos están siendo excluidos de su utilización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas que garanticen el acceso a las cuentas de pago básicas a las personas que tienen derecho a ellas.

### ENMIENDA NÚM. 3

#### Grupo Parlamentario Socialista

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar e implementar las medidas normativas que permitan reconocer expresamente que el documento acreditativo de la condición de solicitante de protección internacional (Documento SPI o tarjeta roja) expedido por el Ministerio del Interior es un documento de identidad personal expedido por una autoridad gubernamental considerado documento válido, a los solos efectos de identificación formal exigida para la apertura de cuentas de pago básicas, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado por el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

2. Diseñar e implementar las medidas normativas que permitan que ante la demora de la atención directa de determinados Ayuntamientos, cuando el solicitante no disponga de la documentación acreditativa de la vulnerabilidad o el riesgo de exclusión financiera a efectos de ser beneficiario de la gratuidad de la cuenta de pago básica, aquel pueda aportar un informe emitido por los servicios sociales del Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma en el que se indique la composición de la unidad familiar o en el que se motive la idoneidad para el acceso a la gratuidad de una cuenta de pago básica, según el caso.

3. Estudiar, en relación con las cuentas de pago básicas, la adaptación de los criterios comunes de buenas prácticas establecidos por el Banco de España y el Sepblac sobre aplicación de la normativa de prevención de blanqueo al adoptar bloqueos o cancelar relaciones con la clientela, a las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de protección internacional.

4. Agilizar los trabajos de creación de la Autoridad de Protección del Cliente Financiero que permita resolver de manera extrajudicial casos derivados de las malas prácticas de las instituciones que comercializan productos financieros, evitando así el colapso de los tribunales y beneficiando a los ciudadanos que no pueden permitirse la vía de los Juzgados para realizar este tipo de reclamaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 70

### 161/004443 y 61/004668

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para el impulso de una mayor protección en el tratamiento de los datos personales de carácter financiero de los españoles (núm. expte. 161/004443), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 500, de 20 de septiembre de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre la gestión del PERTE para el desarrollo del vehículo eléctrico y conectado por las Comunidades Autónomas (núm. expte. 161/004668), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 458, de 20 de diciembre de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### 161/004617

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 537, de 29 de noviembre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Crear el marco de actuación apropiado y adaptar la legislación a la nuevas realidades y necesidades para proteger los derechos fundamentales y contar con un marco ético y jurídico adecuado, que preserve los derechos de la ciudadanía en un mundo digital, que anteponga objetivos éticos y democráticos al desarrollo de la inteligencia artificial (IA) y que garantice la inclusión y el bienestar social.

2. Agilizar la puesta en marcha de la Agencia Nacional de Supervisión de la Inteligencia Artificial, una Agencia Estatal que, asumiendo las funciones que le otorgue el futuro Reglamento Europeo de IA, sea capaz de evaluar su impacto social, que promueva los valores humanistas en la IA, que vele por el bienestar social a través de un marco ético que garantice los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, y potencie una IA inclusiva y sostenible, como vector transversal para afrontar los retos sociales presentes y futuros.

3. Desarrollar la normativa necesaria para permitir *sandboxes* regulatorios para la aplicación de IA, de manera que sean entornos seguros probar nuevas aplicaciones de IA para las potenciales entidades participantes, desde las pymes hasta las agencias gubernamentales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 71

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la Gobernanza de la Inteligencia Artificial.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Preparar a las instituciones, administraciones públicas, organismos de supervisión y patronales de empresas en diferentes ámbitos en España, para adoptar, como marco de actuación, lo establecido por el Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial, previa a su entrada en vigor, prevista para al año 2024.

[...]

3. Desarrollar de manera urgente, las condiciones de Sandbox para las Startups, según lo establecido en la Ley de Fomento del Ecosistema de Empresas Emergentes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004669

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del «cashback» para facilitar el acceso al dinero en efectivo, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 20 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las mejoras regulatorias que den la debida cobertura a las actividades de retirada de efectivo en comercios, sin perjuicio de los trabajos de revisión y posterior transposición de la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) núm. 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE (Segunda Directiva de servicios de pago o PSD2).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 72

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso del «cashback» para facilitar el acceso al dinero en efectivo.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Socialista

Texto que se propone:

Se modifica el texto de la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las mejoras regulatorias que den la debida cobertura a las actividades de retirada de efectivos en comercios en el marco de los trabajos de revisión de la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre servicios de pago en el mercado interior y por la que se modifican las Directivas 2002/65/CE, 2009/110/CE y 2013/36/UE y el Reglamento (UE) n.º 1093/2010 y se deroga la Directiva 2007/64/CE (Segunda Directiva de servicios de pago o PSD2).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso del «cashback» para facilitar el acceso al dinero en efectivo.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, incluyendo un nuevo párrafo que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar el incremento del límite para pagos en efectivo, fijado actualmente en 1.000 € por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.»

Justificación.

El BCE manifestó esta primavera pasada que el límite de 1.000€ para la realización de pagos en efectivo cuando una de las dos partes intervinientes fuera un profesional o empresa establecido en Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal era desproporcionado, así



como el régimen sancionador aplicable al incumplimiento. Además el BCE, alertaba de los peligros de exclusión financiera que este límite podría suponer.

En las áreas de España con baja presencia de establecimientos bancarios, que son para las que se propone impulsar el cashback, también hay empresas y profesionales a los que la limitación de pago en efectivo ocasiona problemas, no tanto por los pagos que tengan que realizar como por los que reciben de particulares residentes en estas áreas que tienen dificultades de acceso a los servicios bancarios presenciales y digitales.

La presente enmienda va en el sentido de aumentar el límite para pagos en efectivo, de acuerdo con las recomendaciones del BCE, en especial cuando el pago lo realice un establecimiento comercial en una operación de cashback. Esto permitiría a los particulares retiradas menos frecuentes de los establecimientos y realizar pagos superiores a empresas o profesionales por los servicios que les presten.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

## Comisión de Sanidad y Consumo

161/004673

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la diputada María del Carmen Pita Cárdenes al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo, relativa a mejorar las condiciones labores del personal sanitario en Canarias.

Exposición de motivos

La fragilidad y la calidad en el sistema público de salud es de una inmensa preocupación para la mayoría social, y más aún, después de la dura crisis que atravesamos a causa de la COVID19. Sin embargo, nos quedó claro, aunque parece que a algunos se les ha olvidado, que necesitamos un sistema sanitario fuerte y donde todo el personal de la salud tenga los medios necesarios para brindar el mejor servicio en cada una de sus áreas. Es por ello que traemos esta reivindicación de diversos profesionales y colectivos, con el ánimo de avanzar hacia una sanidad pública y de calidad, dando pequeños pasos en diferentes ámbitos, especialmente en mejorar y, en algunos casos, equiparar los derechos del personal sanitario. El personal sanitario requiere que esa inmensa ola de aplausos en los balcones durante la pandemia, sea reconocida a través de políticas que blinden nuestra sanidad y sus derechos laborales.

Jubilación anticipada.

Sin duda, una de las prioridades es la jubilación anticipada para el personal sanitario. Según recoge el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su artículo 206.1 establece que «La edad mínima de acceso a la pensión de jubilación a que se refiere el artículo 205.1.a) podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca».

Así mismo, el Real Decreto 1698/2011 por el que se regula el procedimiento general para establecer reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la seguridad social, establece en el Artículo 2, los supuestos en los que proceden los coeficientes reductores o la anticipación de la edad de acceso a la jubilación.

a) Actividades laborales en las escalas, categorías o especialidades cuyo ejercicio implique el sometimiento a un excepcional índice de penosidad, y en las que se hayan comprobado unos elevados

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

índices de morbilidad o mortalidad o la incidencia de enfermedades profesionales; además, se tendrán en cuenta la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad en los términos indicados en el artículo 115. 2, e) de la Ley General de la Seguridad Social, que se produzcan en grado superior a la media.

b) Actividades laborales en las escalas, categorías o especialidades cuya realización, en función de los requerimientos físicos o psíquicos exigidos para su desempeño, resulten de excepcional penosidad y experimenten un incremento notable del índice de siniestralidad a partir de una determinada edad, conformado por el índice de accidentes de trabajo y/o el índice de enfermedades profesionales; además, se tendrán en cuenta la morbilidad y mortalidad por enfermedad y su relación directa con el trabajo, y la incapacidad permanente derivada de enfermedad en los términos indicados en el artículo 115. 2.e) de la Ley General de la Seguridad Social, que se produzcan en grado superior a la media.

Este artículo es fundamental para entender que, el personal sanitario, no solo está expuesto diferentes riesgos como peligrosidad, insalubridad o toxicidad, dependiendo de su actividad, sino también que, tanto profesionales como sociosanitarios, están sometidos en la Atención Especializada como en la Primaria, a un desgaste físico, psíquico y social que conllevan los turnos rotatorios y nocturnos, la escasez de personal, el envejecimiento de la población, en su mayoría dependientes, y la presión asistencial.

Además de lo anterior, la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. En la Disposición Adicional Segunda, se plantea que:

En el plazo de tres meses desde el 1 de enero de 2022, el Gobierno procederá, en los términos que previamente sean acordados con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, a la adaptación del marco regulador establecido en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

Si bien es cierto que el Gobierno está adelantando estas negociaciones, poco se ha avanzado desde entonces y poco se conoce de los acuerdos en las mesas de negociación. La jubilación anticipada voluntaria debe ser para todo el personal sanitario y sociosanitario y, desde luego, sin que ello implique una repercusión negativa en sus ingresos.

Es imprescindible que se tenga en cuenta, las leyes mencionadas y los diferentes estudios de la comunidad científica en la que dan cuenta de los riesgos a los que se está asociados a esta profesión; riesgos laborales específicos por actividades, usos de las infraestructuras y equipos específicos del sector sanitario, además de los riesgos propios asociados a cada lugar de trabajo. La jubilación anticipada voluntaria debe amparar a todo el personal sanitario sin discriminación alguna.

Regulación del Estatuto Marco y regulación propia para Canarias.

Los profesionales sanitarios y demás colectivos de personal que prestan sus servicios en los centros e instituciones sanitarias han tenido históricamente en España una regulación específica. Esa regulación propia se ha identificado con la expresión «personal estatutario» que deriva directamente de la denominación de los tres estatutos de personal —el estatuto de personal médico, el estatuto de personal sanitario no facultativo y el estatuto de personal no sanitario que en el año 2003 se unificaron en el Estatuto Marco (Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud). Sin embargo, con la crisis del 2007 se incorporó a las personas trabajadoras de la Sanidad Pública en el Estatuto Básico de Empleado Público complementando al Estatuto Marco.

Este cambio, ha generado una grave discriminación dentro de los profesionales de la salud en el acceso a la carrera profesional entre el *Grupo A* sanitarios (médicos) con el resto de categorías, afectando a cientos de miles de trabajadores del Sistema Nacional de Salud. La discriminación ocurre porque los médicos implantaron la carrera profesional antes de que se desarrollara el Estatuto Marco. De esta manera, pueden acceder a todos los años al grado que les corresponde, todo lo contrario, con las demás categorías, afectando gravemente a sus retribuciones. Así mismo, la desigualdad salarial, en la última década, por la retribución que marca el Estado, en relación a los grupos A y B, están cifradas en el 20,31% para el grupo C, en el 40,38% para el grupo D y en el 48,62% para el grupo E.

De igual manera, la clasificación establecida a día de hoy, discrimina significativamente a otros grupos de trabajadores y trabajadoras como lo es el personal de enfermería. La Administración Pública integra los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

puestos que requieren un título universitario en el Grupo A y este, a su vez, se divide en los subgrupos A1 y A2.

Los médicos, farmacéuticos, psicólogos y biólogos que trabajan en hospitales y centros de salud de la sanidad pública están integrados en el subgrupo A1. Pero también otras titulaciones como economistas, licenciados en derecho o periodistas que trabajan en contabilidad, en asesoría jurídica o en el gabinete de prensa de un hospital. Las enfermeras y enfermeros, pese a tener un título universitario idéntico a todos los anteriores profesionales, son incluidas en el subgrupo A2 de la función pública.

Por tanto, es vital que el Gobierno contemple la necesidad de su clasificación en el Grupo A sin subgrupos y rompa con la discriminación que esto genera con grupo de profesionales que tiene una responsabilidad enorme en los cuidados profesionales. Además de trabajar, de manera conjunta y coordinada con las comunidades autónomas, para que se refuercen las plantillas de enfermeras, enfermeros y fisioterapeutas en todos los servicios de salud, como reclaman distintos sindicatos. Sin duda, esto no solo beneficia a todo el personal de la salud, sino que posibilita una mejora considerable en la prestación de los servicios.

Ahora bien, en aras de suplir estas desigualdades y atender el carácter específico de nuestro archipiélago, diversos colectivos de la sanidad, proponen desarrollar un Estatuto Propio para el personal trabajador de la sanidad pública canaria o en su defecto, establecer dentro del Estatuto Marco, criterios específicos para nuestras Islas y su personal laboral. Actualmente el personal sanitario se rige por dos estatutos, el Estatuto Marco; específico para los trabajadores de la Sanidad Pública y, se complementa con el Estatuto Básico de Empleado Público, que es para todos los funcionarios. Sin embargo, en muchos casos, en sus normas generales se contradicen, porque las directrices del éste están pensadas para funcionarios administrativos, principalmente y no para el personal de centros sanitarios y, desde luego, no recoge las singularidades de nuestro territorio.

### Ampliación de la edad pediátrica.

La resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 23 de julio de 1998, estableció el límite de edad para la Atención Primaria en pediatría a los menores de 14 años. Sin embargo, se ha producido una interpretación desigual, a nivel de las diferentes comunidades autónomas y las diferentes gerencias, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, en cuanto el límite de la edad pediátrica, generando inequidad y situaciones en las que los menores se encuentran en un vacío asistencial que es necesario corregir.

Pero esta situación no es la más grave, la edad de hospitalización pediátrica es aún más variable y depende, en muchos casos, del criterio médico o el centro asistencial, pues no existe una norma que delimite el rango de la atención pediátrica hospitalaria. Por tanto, hay heterogeneidad en la atención, incluso dentro de un mismo hospital, dependiendo del área en la que sean atendidos, como puede ser el caso de la Unidad de Vigilancia Intensiva, Servicios de Urgencia, entre otros.

De acuerdo con el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016: Los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud deben garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia de acuerdo con la Carta Europea de los Derechos del Niño Hospitalizado (adoptada en 1986 por unanimidad del Parlamento Europeo, Consejo de Europa, UNICEF y QMS) y la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (en vigor desde 1990). Así, para mejorar la calidad de la atención en la hospitalización en las unidades pediátricas hospitalarias basada en la evidencia científica, en los mejores conocimientos disponibles y en las buenas prácticas existentes se extenderá hasta los 18 años de tal manera que los menores reciben la atención adecuada a su edad y necesidades, y pueda estar acompañada por la madre, padre o familiar, participando activamente en sus cuidados, y colaborando con los profesionales en la realización de pruebas diagnósticas o intervenciones terapéuticas en cualquier modalidad asistencial, siempre que su estado no lo contraindique.

Sin embargo, al ser una recomendación, no hay un criterio igualitario en todos los centros públicos del Estado. Por tanto, muchas comunidades autónomas se han hecho eco de esta petición, no solo de personal especializado sino también de las familias, sólo en casos de enfermedades graves y crónicas.

Según los datos facilitados por el INE correspondientes al año 2010 muestran que, en ese año, fallecieron 445 personas debido a lesiones por causas externas con edades comprendidas entre los 0 y los 19 años. Asimismo, 32.589 niños y jóvenes precisaron de ingreso hospitalario a consecuencia de sufrir una lesión, 90 menores de 19 años son ingresados cada día por esta causa. Es de resaltar, que 29.076 de estos ingresos (89,2%) tenían carácter urgente, según datos del MSSSI. Estas cifras que si bien es

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 76

cierto no están actualizadas, nos dan una idea de la cantidad de menores que requieren hospitalización por causas externas, y que, por tanto, no están recogidas como enfermedades crónicas o graves, como el caso del cáncer. Por tanto, muchos de estos pacientes, al cumplir los 14 años son derivados a hospitales generales en donde se mezclan con pacientes pluripatológicos de edades muy avanzadas. Lo más grave ocurre en los servicios de urgencias de los hospitales generales, en donde estos adolescentes se ven, muchas veces, en los boxes de urgencias con pacientes de todo tipo, al no tener espacio para poder ubicarlos en zonas aisladas por la masificación que suele haber en estos servicios, algunas veces, conviviendo con pacientes de avanzada edad en estado agónico.

Por lo anterior, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Instar al Gobierno de España a aplicar de manera decidida el art. 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y desarrollado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social al personal sanitario y sociosanitario.

2. Instar al Gobierno a modificar la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con; Garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a la carrera profesional entre el Grupo A con el resto de categorías y, eliminar los subgrupos del Grupo A, con el fin de equipar las condiciones de todo el personal.

3. Instar al Gobierno a crear una mesa de diálogo entre la comunidad autónoma de Canarias, expertos y sindicatos para elaborar un estatuto propio o un apartado específico dentro del Estatuto Marco para el personal sanitario de Canarias que recoja las singularidades de las 8 islas y permita mejorar las condiciones laborales del personal, lograr una equiparación salarial justa, así como garantizar una mejor prestación del servicio de salud en el Archipiélago.

4. Instar al Gobierno a establecer mediante Ley, la recomendación del Objetivo 7 del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016 para ampliar la edad pediátrica a 18 años. De manera que haya una unificación de criterios en todas las comunidades autónomas y no solo se garantice la atención en casos de enfermedades crónicas, sino también en la atención especializada y hospitalización, según las necesidades especiales de cada caso.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**María del Carmen Pita Cárdenes**, Diputada.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/004676**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para el reconocimiento de profesionales veterinarios y farmacéuticos en el nuevo marco de salud pública para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

La pandemia de COVID-19 demostró la necesidad de dar más importancia a la medicina preventiva y la salud pública en nuestro sistema sanitario. La deficiencia de nuestras instituciones, procesos, mecanismos, estructuras y procedimientos de toma de decisiones hizo que España fuera uno de los países de Europa más afectados por lo peor de esta emergencia sanitaria.

Uno de los elementos que contribuyeron a esa respuesta insuficiente fue el incumplimiento del mandato de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública de poner en marcha un Centro Estatal de Salud Pública. Este centro, que debería tener rango de agencia para mejorar su autonomía, independencia y capacidad presupuestaria, debe ser el puntal sobre el que se articule el nuevo marco de salud pública de nuestro país.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 77

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos ya hemos alertado de que el retraso en la puesta en marcha de esta agencia, que se acumula a los 11 años que lleva la disposición en la ley sin cumplirse, pone en peligro la preparación del Sistema Nacional de Salud y su capacidad para hacer frente a futuras emergencias de carácter sanitario. Además, hemos solicitado que esa futura agencia asuma las competencias que actualmente están diseminadas en diferentes centros, como pueden ser el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias (CCAES), el Centro Nacional de Epidemiología, el Centro Nacional de Sanidad Ambiental y el Centro Nacional de Medicina Tropical.

Asimismo, esta agencia debería asumir también las funciones de sanidad animal y vegetal actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que no haya asumido la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Esto supone, además, que se debería integrar a los profesionales veterinarios en el marco de salud pública de nuestro país. No hay que olvidar que los profesionales veterinarios tienen una valiosa experiencia en materia de prevención, detección y respuesta ante epidemias, dado que éstas se dan con relativa frecuencia entre la población animal. Además, su formación sanitaria es extremadamente valiosa a la hora de diseñar actuaciones para poner coto a la extensión de enfermedades a la población.

Del mismo modo, los profesionales farmacéuticos también tienen capacidades y experiencia valiosas para la salud pública, pero permanecen apartados de los marcos de decisión de políticas en esta materia y no son tenidos en cuenta para poder aportar ese valor al Sistema Nacional de Salud. Todo ello pese a que España es uno de los países con una red de oficinas de farmacia más extensas y, por tanto, más vertebradoras de Europa. La pandemia de COVID-19 mostró, además, la importancia de contar con profesionales farmacéuticos que jugaran un papel más activo y más central en la salud pública. De hecho, las conclusiones aprobadas en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso de los Diputados, que se puso en marcha para preparar nuestro sistema sanitario para futuras crisis sanitarias y que finalizó sus trabajos en julio de 2020, recogía esa necesidad de reforzar el Sistema Nacional de Salud para responder mejor ante los riesgos para la salud pública y humana.

En definitiva, contamos con profesionales sanitarios de primera que desarrollan una labor excepcional, como demostraron especialmente durante la pandemia de COVID-19. Pese a ello, el reconocimiento institucional a esos profesionales es claramente insuficiente, no sólo en materia retributiva y de condiciones laborales y de desarrollo profesional, sino también por falta de voluntad a la hora de integrar sus capacidades, conocimientos y experiencias en el sistema sanitario.

Por todo ello, y en línea con las recomendaciones de los Consejos Generales de Colegios Veterinarios y Farmacéuticos de España, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar a profesionales veterinarios y farmacéuticos como piezas fundamentales del marco normativo de la salud pública en España y, por tanto, como colaboradores estrechos de la toma de decisiones en torno al futuro Centro Estatal de Salud Pública.

2. Contar con profesionales veterinarios y farmacéuticos en los itinerarios de formación continuada en salud pública, aprovechando su formación, competencias y experiencia en materia de prevención, detección, control y respuesta ante epidemias.

3. Asegurar que clínicas veterinarias y farmacias comunitarias pueden ejercer también como estructuras de apoyo en la respuesta a necesidades de información veraz, honesta y respaldada por la evidencia en materia de salud pública.

4. Integrar la red de oficinas de farmacia y la de clínicas veterinarias en la nueva red de vigilancia de salud pública como puntos de detección e intercambio de información sobre posibles riesgos y amenazas para la salud pública.

5. Permitir a las oficinas de farmacia disponer de los recursos y herramientas necesarias para la monitorización e implementación de programas de vacunación y para la realización periódica de estudios de seroprevalencia.

6. Apoyar el trabajo que profesionales y farmacéuticos realizan en materia de garantía de la equidad en el acceso a servicios sanitarios y la detección precoz de riesgos específicos para determinados colectivos vulnerables.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



## Comisión de Igualdad

161/004678

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plural, a instancia Joan Baldoví Roda, Diputado de Compromís, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para garantizar una distribución territorial de proximidad de los juzgados de Violencia contra Mujer para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El Ministerio de Justicia del Gobierno de España, mediante el «Real Decreto 954/2022, del 15 de noviembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2022 y adecuación de la planta judicial» ha presentado una reordenación de la planta judicial de todo el Estado. Esta reordenación afecta notablemente a los territorios de Alicante y algunas localidades valencianas. Por lo que respecta en Valencia, se propone una concentración de los once juzgados contra la violencia de género, reduciéndolos a cinco; desapareciendo la presencia de este tribunal en las localidades de Xàtiva, Quart de Poblet, Carlet, Montcada, Catarroja y Picassent. Por otra parte, en las comarcas alicantinas, esta propuesta impacta negativamente sobre las poblaciones de la Vila Joiosa, Sant Vicent del Raspeig y Novelda.

Esta remodelación no solo afecta a las personas que viven en dichas localidades, sino también a los municipios cercanos que dependían de estos juzgados. Aunque con el fin de combatir contra la sobrecarga de los juzgados, esta reorganización que se propone provoca que las víctimas se alejen del recurso judicial. Todo esto, creemos, hace más difícil a las mujeres y sus hijas e hijos, conciliar con una situación ya complicada en su naturaleza.

El informe de la Fiscalía de la Comunidad Valenciana de 2022, relativo al ejercicio del año 2021, señala, en relación con la fiscalía provincial de Valencia, la necesidad de más juzgados penales especializados en violencia de género, con el fin de facilitar la especialización de los jueces penales. Así mismo, destacar en este mismo informe, la valoración positiva que se hace en relación con la Unidad Forense de Valoración Integral de la Violencia sobre la mujer (UFVI), que avala una reducción del tiempo de trabajo en los juzgados si se externaliza de la capital. Acercar los servicios judiciales relativos a la violencia de género, por tanto, mejora la eficacia de los mismos, así como la atención de las víctimas, lo cual resulta fundamental para garantizar que se lleve a cabo el procedimiento judicial de la mejor manera posible para las víctimas.

Por todo esto, presento la siguiente propuesta de resolución

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Mantener la actual planta judicial, por lo que respecta a los juzgados específicos de Violencia contra la Mujer, para así garantizar una distribución territorial de proximidad.
2. Ampliar el número de juzgados para descentralizar aquellos territorios que carecen de recursos judiciales cercanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 2022.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

**Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales**

**161/004674**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al respeto a la independencia de las instituciones del Estado como garantía de la calidad democrática y del prestigio de nuestra Nación, para su debate en la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales.

Exposición de motivos

La extensión del poder del Ejecutivo, la colonización política de las instituciones, la erosión de las libertades individuales o el ensimismamiento en los problemas internos de un gobierno dividido, son algunas de las causas del deterioro de la calidad democrática de nuestra democracia.

El gobierno de Sánchez está ocupando todas las instituciones independientes y ese afán de control está causando un enorme descrédito de nuestro país fuera de nuestras fronteras —singularmente en la Unión Europea— y es necesario revertirlo para recuperar la salud de nuestras instituciones, en definitiva, la calidad democrática de nuestro país.

El Gobierno cedió a las presiones separatistas y terminó cesando a la directora del Centro de Inteligencia, Paz Esteban, tras admitir que se había espiado a 18 independentistas. No se puede cesar a una funcionaria intachable como chivo expiatorio para contentar al independentismo y situar en ese puesto a una persona afín al Gobierno. Como no se puede utilizar un decreto-ley en plena crisis sanitaria para colar en ese organismo a sus socios populistas de Gobierno.

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, justificó el cese de la directora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), Paz Esteban, por el «fallo de seguridad en las comunicaciones» del Ejecutivo. Una pobre excusa para ocultar el verdadero motivo de tal relevo.

Su cese fulminante, aireando el espionaje telefónico, tenía como objetivo para Sánchez, poder tranquilizar a sus socios parlamentarios y cómo no, deteriorar la imagen del CNI para justificar su asalto a la institución, una pieza clave de la estructura del Estado. Y lo hace precisamente cuando se está librando una guerra en Europa.

Además, el pasado verano conocimos la presión del independentismo a Sánchez para llevar a cabo la salida de agentes del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en Cataluña y el País Vasco, a cambio de mantener su apoyo parlamentario al Gobierno. Es evidente que los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado molestan a los independentistas que sostienen al Gobierno precisamente porque son los encargados de contener cualquier desafío al Estado.

Y lejos de mostrar firmeza ante peticiones tan intolerables, Sánchez no tuvo ningún reparo en dar lo que quiere el separatismo. Es importante recordar el papel que juega el CNI en la seguridad nacional y en la protección de los intereses de España dentro y fuera de nuestras fronteras. Pero eso a este Gobierno le importa poco.

Además de los daños internos, no hay que despreciar la inseguridad que genera en quienes se plantean invertir en España. Lamentablemente cada vez hay más inversores que nos distinguen como un país inseguro, poco fiable. Porque Sánchez ha contribuido a trasladar una imagen de España de injerencia y deterioro de las instituciones, más propio de países autocráticos. Si fuera de España se nos distingue así, en España se percibe el fin de ciclo.

En definitiva, debemos reconocer la encomiable labor que hacen los profesionales del CNI, tanto en territorio español como fuera de nuestras fronteras. Es evidente su entrega para adelantarse a los acontecimientos detectando cualquier amenaza o peligro para la seguridad nacional. Pero lamentablemente ese reconocimiento se ve empañado por Pedro Sánchez que es capaz de retorcer las instituciones y descomponer la imagen de España con tal de asegurarse su continuidad.



Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respetar la independencia de las instituciones del Estado, pilares sobre los que se asienta nuestra democracia e imprescindibles para elevar la calidad democrática de España.

2. Cesar en su política de rendición del Estado al independentismo, que tanto daño está causando a la independencia de nuestras instituciones, dañando la calidad de nuestra democracia y vulnerando nuestros valores constitucionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2022.—**Macarena Montesinos de Miguel, José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, Jaime Eduardo de Olano Vela, Jesús Postigo Quintana, Pedro Navarro López, Carlos Aragonés Mendiguchía, María Auxiliadora Pérez Díaz, Eloy Suárez Lamata, Edurne Uriarte Bengoechea y Pilar Marcos Domínguez**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

161/000162

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 40, de 25 de febrero de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la protección social de los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, mediante el acuerdo de las modificaciones legislativas y la adopción de las medidas que resulten precisas para:

1. Realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de los hijos a cargo, de manera directa, continua y permanente:

a. Se pueda ejercer no solo cuando exista un ingreso hospitalario de larga duración, sino también cuando esta hospitalización no tenga margen temporal y su objeto sea el diagnóstico de la enfermedad, así como para la situación que requiera el cuidado del menor o la continuación del tratamiento médico en el domicilio.

b. Se pueda ejercer, aunque el menor afectado supere la edad de 18 años, siempre que se viniera ejerciendo de forma ininterrumpida de manera inmediatamente anterior al cumplimiento de dicha edad por mantenerse las circunstancias que motivaron su reconocimiento original y que requiera el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, y puedan efectuarlo con todas las garantías.

c. Se pueda ejercer por ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores, de forma sucesiva o simultánea, cuando el menor afectado tenga menos de 12 años, permitiendo que la reducción de la jornada sea inferior al 50% de su duración original, así como que ambos tengan derecho a la prestación correspondiente, inclusive en los casos de separación, nulidad o divorcio.

2. Regular nuevos derechos laborales en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en términos análogos a la reducción de jornada anterior, que puedan ejercer ambos, de forma alterna o simultánea, así como el derecho a una prestación que compense la pérdida de retribución que se produzca como consecuencia, en particular:

a. Un nuevo supuesto de suspensión del contrato de trabajo, en caso de que el menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 3 años, por el tiempo que se mantenga el ingreso

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 81

hospitalario o el reposo domiciliario por prescripción médica y, en todo caso, en tanto el menor no supere dicha edad.

b. Un nuevo supuesto de excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo, en caso de que el menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 6 años, que pueda mantenerse en tanto el menor no supere dicha edad.

3. Habilitar todas las modificaciones legales necesarias para permitir que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan acceder a la prestación de la Seguridad Social para el cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, en igualdad de condiciones que los trabajadores por cuenta ajena, quedando, además, exentos del pago de las cuotas a la Seguridad Social mientras dure la percepción de la mencionada prestación económica, siempre y cuando durante dicha situación contraten a una persona desempleada que los sustituya en su actividad.

4. Disponer el acceso al convenio especial de la Seguridad Social a los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave que se encuentren en situación de excedencia, distinta de la planteada en el apartado 2, o de desempleo sin derecho a prestación de naturaleza contributiva, en términos análogos a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar de personas que tengan reconocida situación de dependencia, incluida la bonificación del importe de las cuotas sociales.

5. Regular el permiso para que, la unidad familiar, guardadores con fines de adopción, personas que hayan acogido, o tutores legales que necesiten reducir su jornada laboral para el cuidado de los hijos e hijas mayores de edad afectados con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que requiera el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, puedan efectuarlo con todas las garantías.

6. Coordinar con las comunidades autónomas y las entidades locales, en sus respectivos ámbitos de competencias, la puesta a disposición de los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de los servicios y medios de apoyo, atención integral y asistencia social y psicológica que precisen por razón de la enfermedad de los menores a su cargo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la protección social de los ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por cáncer u otra enfermedad grave, mediante el acuerdo de las modificaciones legislativas y la adopción de las medidas que resulten precisas para:

1. Establecer que la reducción de la jornada de trabajo para cuidado de ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por

cáncer u otra enfermedad grave prevista en el artículo 37.6 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como el derecho a la prestación regulado a tal efecto en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

a) Se pueda ejercer no solo cuando exista un ingreso hospitalario de larga duración, sino también cuando esta hospitalización no tenga margen temporal y su objeto sea el diagnóstico de la enfermedad, así como para la situación que requiera el cuidado del menor o la continuación del tratamiento médico ambulatorio o en el domicilio.

b) Se pueda ejercer aunque el ~~menor~~ afectado supere la edad de 18 años, sin límite de edad, siempre que se viniera ejerciendo de forma ininterrumpida de manera inmediatamente anterior al cumplimiento de dicha edad por mantenerse las circunstancias que motivaron su reconocimiento original.

c) Se pueda ejercer por ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores, de forma sucesiva o simultánea, cuando el ~~menor~~ afectado tenga menos de 12 años, permitiendo que la reducción de la jornada sea inferior al 50% de su duración original, así como que ambos tengan derecho a la prestación correspondiente, inclusive en los casos de separación, nulidad o divorcio.

2. Regular nuevos derechos laborales en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en términos análogos a la reducción de jornada anterior, que puedan ejercer ambos, de forma alterna o simultánea, así como el derecho a una prestación que compense la pérdida de retribución que se produzca como consecuencia, en particular:

a) Un nuevo supuesto de suspensión del contrato de trabajo, en caso de que el ~~menor~~ afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 3 años, por el tiempo que se mantenga el ingreso hospitalario o el reposo domiciliario por prescripción médica y, en todo caso, en tanto el menor no supere dicha edad.

b) Un nuevo supuesto de excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo, en caso de que el ~~menor~~ afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 6 años, que pueda mantenerse en tanto el menor no supere dicha edad.

3. Habilitar todas las modificaciones legales necesarias para permitir que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan acceder a la prestación de la Seguridad Social para el cuidado de ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por cáncer o enfermedad grave, en igualdad de condiciones que los trabajadores por cuenta ajena, quedando, además, exentos del pago de las cuotas a la Seguridad Social mientras dure la percepción de la mencionada prestación económica, siempre y cuando durante dicha situación contraten a una persona desempleada que los sustituya en su actividad.

4. Disponer el acceso al convenio especial de la Seguridad Social a los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por cáncer o enfermedad grave que se encuentren en situación de excedencia, distinta de la planteada en el apartado 2, o de desempleo sin derecho a prestación de naturaleza contributiva, en términos análogos a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar de personas que tengan reconocida situación de dependencia, incluida la bonificación del importe de las cuotas sociales.

5. ~~Coordinar con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en sus respectivos ámbitos de competencias,~~ administraciones competentes la puesta a disposición de los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de ~~menores~~ hijos o personas que hubieren sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción afectados por cáncer o enfermedad grave, de los servicios y medios de apoyo, atención integral y asistencia social y psicológica que precisen por razón de la enfermedad de los menores a su cargo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 83

Justificación.

La presente enmienda pretende ampliar las situaciones en las que los españoles podrán beneficiarse de la prestación para el cuidado de hijos enfermos. Se persigue, concretamente, ampliarla en su ámbito objetivo y subjetivo:

— En cuanto al ámbito objetivo, se busca superar la actual exigencia de hospitalización del hijo causante de la prestación, de modo que baste la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente en régimen ambulatorio o domiciliario.

— Por cuanto respecta al ámbito subjetivo, se propone, en primer lugar, que tengan derecho a la prestación no solo los padres biológicos o adoptivos sino también quienes cuidan a una persona enferma que hubiera sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción; y, en segundo lugar, aumentar la edad del enfermo causante de la prestación, con el fin de que la ayuda pueda ser percibida siempre que se mantenga la necesidad de cuidados que da lugar a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre mejora de los permisos por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la protección social de los menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, mediante el acuerdo de las modificaciones legislativas y la adopción de las medidas que resulten precisas para:

1. Realizar las modificaciones que se estimen oportunas en el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, ampliándola más allá de la mayoría de edad, siempre y cuando se acredite la necesidad de cuidar de los hijos a cargo, de manera directa, continua y permanente:

a) Se pueda ejercer no solo cuando exista un ingreso hospitalario de larga duración, sino también cuando esta hospitalización no tenga margen temporal y su objeto sea el diagnóstico de la enfermedad, así como para la situación que requiera el cuidado del menor o la continuación del tratamiento médico en el domicilio.

b) Se pueda ejercer aunque el menor afectado supere la edad de 18 años, siempre que se viniera ejerciendo de forma ininterrumpida de manera inmediatamente anterior al cumplimiento de dicha edad por mantenerse las circunstancias que motivaron su reconocimiento original y que requiera el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, y puedan efectuarlo con todas las garantías.

c) Se pueda ejercer por ambos progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores, de forma sucesiva o simultánea, cuando el menor afectado tenga menos de 12 años, permitiendo que la reducción de la jornada sea inferior al 50% de su duración original, así como que ambos tengan derecho a la prestación correspondiente, inclusive en los casos de separación, nulidad o divorcio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 84

2. Regular nuevos derechos laborales en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores para los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en términos análogos a la reducción de jornada anterior, que puedan ejercer ambos, de forma alterna o simultánea, así como el derecho a una prestación que compense la pérdida de retribución que se produzca como consecuencia, en particular:

a) Un nuevo supuesto de suspensión del contrato de trabajo, en caso de que el menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 3 años, por el tiempo que se mantenga el ingreso hospitalario o el reposo domiciliario por prescripción médica y, en todo caso, en tanto el menor no supere dicha edad.

b) Un nuevo supuesto de excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo, en caso de que el menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave tenga menos de 6 años, que pueda mantenerse en tanto el menor no supere dicha edad.

3. Habilitar todas las modificaciones legales necesarias para permitir que los trabajadores por cuenta propia o autónomos puedan acceder a la prestación de la Seguridad Social para el cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, en igualdad de condiciones que los trabajadores por cuenta ajena, quedando, además, exentos del pago de las cuotas a la Seguridad Social mientras dure la percepción de la mencionada prestación económica, siempre y cuando durante dicha situación contraten a una persona desempleada que los sustituya en su actividad.

4. Disponer el acceso al convenio especial de la Seguridad Social a los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores para el cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave que se encuentren en situación de excedencia, distinta de la planteada en el apartado 2, o de desempleo sin derecho a prestación de naturaleza contributiva, en términos análogos a los cuidadores no profesionales o del entorno familiar de personas que tengan reconocida situación de dependencia, incluida la bonificación del importe de las cuotas sociales.

5. Regular el permiso para que, la unidad familiar, guardadores con fines de adopción, acogentes, o tutores legales que necesiten reducir su jornada laboral para cuidar de hijos e hijas mayores de edad afectados con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, que requiera el cuidado directo, continuo y permanente de los mismos, puedan efectuarlo con todas las garantías.

6. Coordinar con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en sus respectivos ámbitos de competencias, la puesta a disposición de los progenitores, adoptantes, guardadores con fines de adopción o acogedores de menores afectados por cáncer o enfermedad grave, de los servicios y medios de apoyo, atención integral y asistencia social y psicológica que precisen por razón de la enfermedad de los menores a su cargo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/003803**

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 10 de marzo de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar trabajando en las medidas que sean necesarias para actuar sobre el escenario y especial reconocimiento que merecen aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 85

menor con discapacidad, poniendo en marcha medidas que permitan sensibilizar a los ciudadanos de los obstáculos a los que se enfrentan diariamente estas familias.

2. Seguir trabajando en el desarrollo de medidas dirigidas específicamente a familias con menores con discapacidad, a nivel económico, psicológico, social, etc. que coadyuven a mejorar la vida de estas.

3. Continuar trabajando en implementar las iniciativas necesarias que eliminen los problemas que los jóvenes con discapacidad tienen, en muchas ocasiones, para acceder a la educación y al posterior mundo laboral.

4. Derribar las dificultades que los jóvenes con discapacidad tienen a la hora de acceder al ocio, cultura, actividades de tiempo libre, en igualdad de condiciones que los jóvenes sin discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Impulsar las medidas que sean necesarias para actuar sobre el necesario y especial reconocimiento que merecen aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad, poniendo en marcha medidas que permitan sensibilizar a los ciudadanos de los obstáculos a los que se enfrentan diariamente estas familias.

— Promover que las administraciones competentes adopten las medidas necesarias a fin de proteger y ayudar a las familias con hijos con discapacidad a su cargo, especialmente en lo relativo al sostenimiento de los gastos que han de afrontar, en función de las circunstancias y necesidades del caso concreto, y en condiciones de igualdad en todo el territorio español.

— Desarrollar medidas dirigidas específicamente a familias con menores con discapacidad, a nivel económico, psicológico, social, etc., que coadyuven a mejorar la vida de estas.

— Implementar las iniciativas necesarias que eliminen los problemas que los jóvenes con discapacidad tienen, en muchas ocasiones, para acceder a la educación y al posterior mundo laboral.

— Derribar las dificultades que los jóvenes con discapacidad tienen a la hora de acceder al ocio, cultura, actividades de tiempo libre, en igualdad de condiciones que los jóvenes sin discapacidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 86

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de reconocimiento de aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario Socialista

De sustitución.

A los puntos 1, 2 y 3.

Texto que se propone:

«1. Continuar trabajando en las medidas que sean necesarias para actuar sobre el escenario y especial reconocimiento que merecen aquellas familias que, entre sus miembros, cuentan con algún menor con discapacidad, poniendo en marcha medidas que permitan sensibilizar a los ciudadanos de los obstáculos a los que se enfrentan diariamente estas familias.

2. Seguir trabajando en el desarrollo de medidas dirigidas específicamente a familias con menores con discapacidad, a nivel económico, psicológico, social, etc. que coadyuven a mejorar la vida de estas.

3. Continuar trabajando en implementar las iniciativas necesarias que eliminen los problemas que los jóvenes con discapacidad tienen, en muchas ocasiones, para acceder a la educación y al posterior mundo laboral.

4. [...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Isaura Leal Fernández**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/003805 y 161/004326

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la creación del Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia (núm. expte. 161/003805), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 415, de 10 de marzo de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista (núm. expte. 161/004326), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 483, de 5 de julio de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 87

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación del Registro Central de información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia (núm. expte. 161/003805).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover la derogación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como sus disposiciones de desarrollo, y la aprobación de una ley de violencia doméstica que regule con contundencia toda forma de violencia (entre la que se cuenta la que ejercen los padres contra sus hijos), con independencia de la identidad de los sujetos activos o pasivos de la misma.

— Contabilizar todos los filicidios ocurridos en España, con independencia de si el victimario ha sido la madre o el padre.

— Promover la concienciación social acerca de la gravedad de todas las conductas violentas que ocurren en el seno de las familias, así como de las consecuencias negativas que tienen para el correcto desarrollo de cada uno de sus miembros y para la sociedad entera.

— ~~Publicar, a la mayor brevedad posible, el Real Decreto que regule la creación del Registro Central de Información sobre la violencia contra la infancia y la adolescencia del artículo 56 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.~~

— ~~Elaborar el Informe relativo al año 2021, con base en los datos obtenidos en el Registro Central de Información, de la situación de la violencia contra la infancia y la adolescencia; Elaborar estudios sobre cualquier tipo de violencia que se produzca dentro de la familia, incluyendo de manera pormenorizada las conductas de violencia infantil, dándole s la mayor publicidad posible.»~~

Justificación.

Una legislación justa en materia de violencia tiene que tener en consideración todo tipo de violencia. Hacer distinción en los efectos jurídicos de la violencia en función del sexo constituye una grave discriminación y una injusticia. Esa es la razón por la cual este Grupo Parlamentario insta a la derogación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y de sus disposiciones de desarrollo, y a su sustitución por una ley que no incurra en tales discriminaciones a la hora de prevenir y castigar las execrables conductas violentas.

Por otro lado, se suprimen los puntos tercero y cuarto de la parte dispositiva, porque se fundamentan en una Ley que consideramos perjudicial para la infancia y para las familias, como este Grupo Parlamentario ha expuesto en reiteradas ocasiones —llegando incluso a interponer recurso de inconstitucionalidad al respecto—.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 88

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los menores de la radicalización islamista (núm. expte. 161/004326).

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las medidas necesarias para crear un marco común a nivel nacional, en línea con la experiencia de los países europeos de nuestro entorno, para la protección de la infancia y la adolescencia en materia de radicalización violenta de los menores que, entre otras, incorpore las siguientes:

- La puesta en marcha de planes integrales de prevención, vigilancia y actuación específicos contra cualquier forma de radicalización violenta en la infancia y la adolescencia.
- Fomentar la colaboración entre la Administración, la sociedad civil y los ciudadanos para luchar contra el yihadismo, sin olvidar el riesgo de radicalización en la infancia y la adolescencia.
- La promoción de actuaciones y protocolos en los Centros de protección de menores y en los centros de internamiento de menores infractores que sean eficaces en el control y en la lucha contra todas las formas de radicalización violenta, incluida el yihadismo.
- La eliminación de las subvenciones públicas a organizaciones y asociaciones que tengan vinculación con cualquier forma de radicalización violenta, incluida la yihadista.»

Justificación.

Mejora técnica

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004216

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 464, de 31 de mayo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas necesarias para proteger a la infancia migrante cuyos padres y madres se encuentran en situación irregular, garantizando por ley que a ningún niño o niña que carezca de un número de identificación se le impida acceder al conjunto de los servicios públicos.
2. Trabajar junto con las comunidades autónomas para avanzar en la inclusión de la infancia migrante en situación irregular en el sistema de garantía de rentas y ayudas de emergencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 89

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario Republicano

Texto que se propone:

Se propone la adición del siguiente punto:

«3. Asegurar el cumplimiento material de la Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2022/2023, en especial el acceso a la educación reglada de niños y niñas de 16 y 17 años.»

Justificación.

La Secretaría de Estado de Educación reguló el proceso de admisión del alumnado en Ceuta y Melilla, con la Resolución de 11 de febrero de 2022.

La resolución de escolarización, a diferencia de años anteriores, permitirá acreditar, en los procesos de solicitud de plaza a centros escolares en las ciudades de Ceuta y Melilla, la residencia efectiva a través de cualquier medio probatorio válido en derecho. Este cambio facilitará la tramitación de la solicitud de escolarización de los niños y niñas, ya que los requisitos exigidos hasta el momento, principalmente el empadronamiento, resultaban difíciles de cumplir para muchas familias cuyos hijos e hijas han nacido o residen habitualmente en Melilla. Se trata de un avance importante que esperamos permita acreditar la residencia con documentación como la tarjeta sanitaria.

De esta forma se evitará que se produzcan situaciones como la de años anteriores, en las que muchos niños y niñas residentes en Melilla no obtuvieron plaza escolar en ningún colegio, y se garantice su derecho a la educación. No podemos olvidar que es obligación del Estado español escolarizar a todo niño o niña que resida en territorio español garantizándoles una plaza escolar, sin que pueda ser cuestionado en ninguna circunstancia o limitado por problemas administrativos o documentales de sus familias.

Esta reivindicación ha sido una constante durante los últimos años por parte de activistas, abogados en Melilla y desde instituciones como el Defensor del Pueblo, que se ha pronunciado valorando positivamente la noticia, o el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Y es que esta resolución está en la línea del dictamen de la comunicación núm. 115/2020, en el que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, una vez dictaminado que España vulneró varios derechos de una niña residente en Melilla a la que no se le concedió una plaza escolar en ningún colegio, recordaba que las Administraciones españolas tenían la obligación de evitar que se cometan violaciones similares en el futuro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 90

Sin embargo, se está derivando a cursos (educación no reglada) a niños y niñas de 16 y 17 años, y mayores de 18 años, en el mejor de los casos, y no a la educación reglada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar los derechos de la infancia en situación de irregularidad.

### ENMIENDA NÚM. 2

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

~~1.— Impulsar las medidas necesarias para proteger a la infancia migrante cuyos padres y madres se encuentran en situación irregular, garantizando por ley que a ningún niño o niña que carezca de un número de identificación se le impida acceder al conjunto de los servicios públicos.~~

~~2.— Trabajar junto a las Comunidades Autónomas para avanzar en la inclusión de la infancia migrante en situación irregular en el sistema de garantía de rentas y ayudas de emergencia.~~

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la cooperación en el ámbito de la prevención de la emigración ilegal de menores no acompañados, su protección y su retorno concertado.

2. Acometer, en el caso concreto de Marruecos, las acciones pertinentes para el efectivo cumplimiento del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos sobre hecho en Rabat el 6 de marzo de 2007. Y, en particular:

a) Velar por el cumplimiento del tercer objetivo del Acuerdo ¿hasta ahora ignorado, consistente en «favorecer el retorno asistido de los menores al seno de sus familias o a la institución de tutela del país de origen».

b) De acuerdo con lo señalado anteriormente, promover que se lleve a cabo por parte de las autoridades competentes en la materia, de manera exhaustiva y respecto de cada uno de los menores de edad marroquíes no acompañados, una valoración seria acerca de la decisión de retornarlo a su país de origen, teniendo presente la legislación nacional e internacional en materia de menores y, en especial, el principio del interés superior del menor, parte fundamental del cual es crecer en su propio entorno familiar.»

Justificación.

Cumplimiento de la legalidad vigente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 91

161/004336

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 483, de 5 de julio de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), en los que participan las Comunidades y Ciudades Autónomas, se alcance un acuerdo relativo a qué servicios esenciales de atención temprana deben de estar garantizados en el conjunto del territorio, independientemente de la comunidad autónoma, así como los estándares de la calidad de los mismos; de forma que se incluyan estos servicios en la cartera de servicios comunes del SNS y en el catálogo de servicios sociales, y avancemos para que ningún niño o niña con problemas de desarrollo, tenga que esperar más de 45 días para acceder a servicios de atención temprana.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS), en los que participan las Comunidades y Ciudades Autónomas, se alcance promover el desarrollo de un modelo común de Atención Temprana en toda España que garantice la igualdad de todos los españoles en el acceso a los derechos que la ley les reconoce, independientemente de la localidad en la que residan.

A tal fin, se alcanzará un acuerdo por parte de todas las autoridades competentes relativo a qué servicios esenciales de atención temprana deben de estar garantizados en el conjunto del territorio, independientemente de la comunidad autónoma localidad donde resida el menor, así como los estándares de la calidad de los mismos; de forma que se incluyan estos servicios en la cartera de servicios comunes del SNS y en el catálogo de servicios sociales, y avancemos para que ningún menor niño o niña con problemas de desarrollo tenga que esperar más de 45 días para acceder a servicios de atención temprana.

Concretamente, dicho acuerdo incluirá las siguientes medidas:

a. Promover la ampliación del servicio de Atención Temprana con todas sus garantías para los niños mayores de seis años en los casos en que, existiendo situaciones que pudieran afectar a los menores con carácter permanente, el facultativo, especialista o pediatra lo estimen oportuno.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 92

b. Promocionar la existencia en el marco legal de un sistema universal y común para todo el territorio nacional de valoración de las situaciones de los potenciales beneficiarios de servicios de Atención Temprana. Al mismo tiempo, promover el establecimiento de indicadores de los distintos niveles de intensidad en las necesidades para facilitar el cuidado personalizado de las diferentes situaciones de los menores.

c. Impulsar las medidas oportunas con el objeto de bonificar en materia fiscal a las familias que tengan miembros beneficiarios de servicios de Atención Temprana.

d. Promover en las Administraciones correspondientes la puesta en marcha de Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) en aquellas provincias en que haya escasez o ausencia de centros, y promover que se mejoren las infraestructuras de los ya existentes.

e. Impulsar el acceso en condiciones de proximidad a un servicio de Atención Temprana de calidad en el medio rural.

f. Impulsar el diseño de un protocolo de detección precoz de las situaciones demandantes de Atención Temprana que comprenda al mismo tiempo un programa de apoyo a las familias afectadas en los primeros momentos y un asesoramiento y acercamiento a las asociaciones correspondientes en cada caso.

g. Fomentar la garantía de una disponibilidad de recursos destinados a mantener, mejorar y transformar estos servicios y su acceso universal en los Presupuestos Generales del Estado.

h. Fomentar la investigación científica y universitaria en todos los ámbitos incardinados en los servicios de Atención Temprana y Desarrollo Infantil.

i. Fomentar la creación de especialidades y grados universitarios enfocados en esta materia.»

Justificación.

De nada sirve acometer mejoras en la Atención Temprana si no se llevan a cabo sobre la base de un modelo común a todo el territorio nacional, ya que las desigualdades entre regiones en esta materia son palmarias. Esa es la principal de las enmiendas que se proponen a la presente iniciativa.

Por otro lado, se añade una serie de cuestiones que el acuerdo por un modelo común de Atención Temprana debería tener en cuenta para ajustarse a las necesidades de las familias españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre atención temprana de niñas y niños en situación de vulnerabilidad.

**ENMIENDA NÚM. 2**

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en el que participen las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas, un acuerdo par aprobar una norma de Atención Temprana que garantice la atención a los menores de 0 a 6 años que padezcan trastornos del desarrollo o riesgo de presentarlos, a sus familias y entornos, la prestación de la Atención Temprana en condiciones de igualdad de oportunidades.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 93

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/004554

La Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, en su sesión del día 20 de diciembre de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre promoción de la intergeneracionalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 520, de 26 de octubre de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Desde el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, poner en marcha programas que promuevan la intergeneracionalidad para romper con los estereotipos que se asocian a la tercera edad.

2. Incentivar el voluntariado entre los y las jóvenes en actividades relacionadas con la atención a las personas mayores a través de programas interministeriales, que se darán a conocer a través de Instituto de la Juventud (INJUVE) y se podrán desarrollar a través de organizaciones no gubernamentales que habitualmente trabajan en programas similares.

3. Implantar el nuevo currículo educativo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), que incorpora la cuestión de la intergeneracionalidad para que, desde edades tempranas, el alumnado sea consciente de la importancia de promover el envejecimiento activo y el aprendizaje permanente.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción de la intergeneracionalidad.

### ENMIENDA NÚM. 1

#### Grupo Parlamentario VOX

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

~~1. Desde el Ministerio de Derechos Sociales, poner en marcha programas que promuevan la intergeneracionalidad para romper con los estereotipos que se asocian a la tercera edad.~~

1. Promover la concienciación social acerca de la dignidad de toda vida humana, en particular de las personas mayores, así como de la soledad que a menudo experimentan.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 94

2. Promover una cultura del respeto y el cuidado a nuestros mayores y articular las medidas necesarias para garantizar que las familias puedan llevar a cabo dicha labor.

3. Incentivar el voluntariado ~~entre los y las jóvenes~~ en actividades relacionadas con la atención a las personas mayores e implicar a la sociedad civil en el acompañamiento a estas personas, fundamentalmente en centros sociosanitarios y residenciales». ~~a través de programas interministeriales, que se darán a conocer a través de Instituto de la Juventud (INJUVE) y se podrán desarrollar a través organizaciones no gubernamentales que habitualmente trabajan en programas similares.~~

3. ~~Implantar el nuevo currículo educativo derivado de la LOMLOE, que incorpora la cuestión de la intergeneracionalidad para que, desde edades tempranas, el alumnado sea consciente de la importancia de promover el envejecimiento activo y el aprendizaje permanente.»~~

Justificación.

Carece de sentido hablar de cuestiones como el envejecimiento activo o la intergeneracionalidad si no se hace partiendo de lo que es el núcleo esencial de esta cuestión: toda vida es plenamente digna. También la de las personas mayores, con independencia de consideraciones como su salud, importantes también, pero que en nada aumentan ni menguan tal dignidad ontológica.

De esa dignidad brota, como consecuencia, el deber de respeto y cuidado de nuestros mayores. La concienciación de la sociedad civil acerca de tales cuestiones y su implicación en ellas resulta esencial y sumamente positiva para el bien común. Dicha implicación no necesariamente ha de hacerse por el conducto del Gobierno. Lo que sí resulta esencial es que el Estado apoye a las familias para que, en la forma en que estas escojan, puedan hacerse cargo del cuidado de sus mayores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción de la intergeneracionalidad.

### ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular  
en el Congreso**

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado 3 y la adición de un nuevo apartado 4, con la siguiente redacción:

«3. Retirar los Reales Decretos por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la LOMLOE y aprobar unos currículos comunes claros, concisos y de alta calidad científica, elaborados por una Comisión independiente, formada por miembros que designen las Reales Academias.

4. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, programas de fomento de la natalidad que ayuden a paliar el reto demográfico en el que se encuentra inmerso nuestro país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de diciembre de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 95

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión de Interior

**181/002052**

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, doña María Teresa López Álvarez, don Francisco José Alcaraz Martos, don Luis Gestoso de Miguel y don Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro del Interior.

Texto:

¿Qué razones justifican el incremento de efectivos de la Guardia Civil en las costas de la región catalana de forma paralela a la presencia de los Mozos de Escuadra en el mar territorial nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, María Teresa López Álvarez, Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

**181/002053**

A la Mesa de la Comisión de Interior

Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, don Joaquín Robles López, doña Patricia Rueda Perelló, don Onofre Miralles Martín, doña María Teresa López Álvarez, don Francisco José Alcaraz Martos, don Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez, don Víctor Manuel Sánchez del Real, don Luis Gestoso de Miguel y don Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro del Interior

Texto:

Tras el anuncio del Presidente del Gobierno en el Pleno del Senado del día 22 de noviembre de que antes del día 31 de marzo de 2023 se producirá la transferencia efectiva de la competencia sobre Tráfico y Seguridad Vial a la Administración regional de Navarra, ¿mantiene el Gobierno la afirmación de que «la Guardia Civil no va a salir de Navarra»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, María Teresa López Álvarez, Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 96

**181/002054**

A la Mesa de la Comisión de Interior

Diputados don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, en su condición de Portavoz Adjunto, y doña María Teresa López Álvarez, don Francisco José Alcaraz Martos, don Luis Gestoso de Miguel y don Ignacio Gil Lázaro, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Director General de Policía.

Texto:

¿Tenía usted conocimiento previo a su publicación del uso peyorativo de la figura del agente del Cuerpo Nacional de Policía que realiza el vídeo institucional distribuido por el Ministerio de Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel, Ignacio Gil Lázaro, Francisco Javier Ortega Smith-Molina y María Teresa López Álvarez**, Diputados.

**181/002055**

A la Mesa de la Comisión de Interior

Diputados Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, doña María Teresa López Álvarez, don Francisco José Alcaraz Martos, don Luis Gestoso de Miguel y don Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro del Interior.

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar desde su Ministerio para salvaguardar la integridad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado después de la presentación del vídeo del Ministerio de Igualdad en la que se criminaliza a un agente de policía como ejemplo de maltratador?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2022.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina, María Teresa López Álvarez, Francisco José Alcaraz Martos, Luis Gestoso de Miguel e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

### Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

**181/002057**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Diputado don Percival Manglano Albacar.

Texto:

¿Por qué no se está ejecutando el Plan Integral de la Mejora de los Servicios de Cercanías de Madrid 2018-2025 en su integridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2022.—**Percival Manglano Albacar**, Diputado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 97

### Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

**181/002056**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diputados don Rubén Darío Vega Arias, don Carlos José Zambrano García-Raez, don Ricardo Chamorro Delmo, doña María Magdalena Nevado del Campo, don Luis Gestoso de Miguel y don Manuel Mariscal Zabala, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX.

Dirigida al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Texto:

¿Cuál es la propuesta del Gobierno de España para la gestión pesquera del mar Mediterráneo y para la defensa del sector pesquero español que, además, asegure nuestra soberanía alimentaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—**Rubén Darío Vega Arias, Carlos José Zambrano García-Raez, Ricardo Chamorro Delmo, María Magdalena Nevado del Campo, Luis Gestoso de Miguel y Manuel Mariscal Zabala**, Diputados.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/096357.

Núm. registro: 242121.

Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GPlu).

Objeto iniciativa: Dificultades de prueba que supone la actual normativa en los procedimientos de reunificación familiar.

Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 532, de 21 de noviembre de 2022.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/002058.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 553

29 de diciembre de 2022

Pág. 98

### SECRETARÍA GENERAL

292/000030

ACUERDO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONCEDEN SEIS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADA CON EL PARLAMENTO, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 13 de diciembre de 2022, ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder seis becas de formación práctica sobre comunicación institucional relacionada con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 20 de septiembre de 2022 («BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, número 510, de 5 de octubre de 2022), a las siguientes personas:

- D. Ignacio Pérez Díaz.
- D. Martí Odriozola Marcé.
- D.<sup>a</sup> Gracia M.<sup>a</sup> Morant Moreno.
- D. Rubén Rubial Villamarín.
- D. Daniel Gamarra Peñalver.
- D. Esteban Mesón de Arana, por el turno de la base primera.

Asimismo, la Mesa ha acordado designar, para el caso de renuncia de los anteriores, a los siguientes suplentes, por este orden:

1. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Navas Cordero.
2. D.<sup>a</sup> Aurora Gallego Vicente.
3. D. Adrián Giménez Díaz.
4. D. Félix Montero Medrano.
5. D.<sup>a</sup> Elisa Manrique Sastre.
6. D.<sup>a</sup> Sara Barroso Matrán.
7. D. Diego Fuentes Rodríguez.
8. D. Albert Castilla Villena.
9. D.<sup>a</sup> Sandra Moreno Gómez.
10. D. Mario Pérez Galindo.
11. D.<sup>a</sup> Cristina Martínez Sicilia.
12. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cristina Andrade del Alcázar.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2022.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.

cve: BOCG-14-D-553